



“Violencia de género hacia la mujer en el pololeo: Estado del arte en materia de investigación en ciencias sociales en los últimos 10 años en Chile”.

Seminario para optar al grado de  
Licenciado en Trabajo Social

Autoras:  
Daniela Ignacia Campos Abarca  
Makarena Ninoshka Anahí Díaz Pino  
María Fernanda Palma Bravo

Docente Guía:  
Verónica Verdugo Bonvallet

**Santiago- Chile**  
**2020**

## TABLA DE CONTENIDO

Introducción	3
I. Definición y fundamentación del proyecto de investigación monográfica	4
1.1 Indagaciones preliminares/antecedentes del problema	4
1.2 Planteamiento del problema	7
1.3 Justificación	9
1.4 Supuestos	10
1.5 Pregunta de Investigación:	10
1.6 Objetivo general:	10
1.7 Objetivos específicos:	10
1.8 Metodología	11
II. Marco Teórico	12
2.1 Teoría de género.	12
2.1.1 Sistema sexo-género.	13
2.1.2 Características principales del género.	14
2.1.3 Estereotipos de género.	16
2.2 Relaciones de género en una sociedad patriarcal.	16
2.2.1 Roles de género en una sociedad patriarcal.	17
2.2.2 Desigualdad de género en una cultura patriarcal.	19
2.2.3 Masculinidad hegemónica.	20
2.3 Violencia de género hacia la mujer.	21
2.3.1 Violencia de género en el pololeo hacia la mujer en Chile.	25
2.3.2 Política pública en Chile en materia de violencia de género.	27
2.3.3 Agenda de género.	29
2.3.4 Programas de prevención, atención y reparación de la violencia hacia las mujeres.	31
2.4 El abordaje legal de la violencia en pareja.	33
2.4.1 Ley de violencia de género en el pololeo.	33
2.4.2 Déficit y vacíos legales en materia de prevención y sanción de la violencia de género hacia las mujeres.	34
III. Resultados del estudio monográfico.	38



Universidad  
Católica

**Silva  
Henríquez**

IV. Conclusiones.	56
Referencias Bibliográficas.	60
Anexos	71

## **Introducción**

La presente monografía aborda la violencia de género en el pololeo, a través de diferentes investigaciones que se han realizado desde las ciencias sociales en los últimos diez años en Chile.

Es importante realizar esta investigación puesto que la violencia de género es una problemática que se vive a nivel mundial, debido al sesgo cultural machista y a un sistema patriarcal, que nos estereotipa, clasifica y nos limita como personas desde el ámbito social y personal.

Nuestro estudio se centrará en Chile, tomando en consideración la violencia que se ejerce contra las mujeres durante el pololeo, fenómeno recién contemplado en la ley el 04 de marzo del año 2020.

Es importante destacar que muchas mujeres mueren en manos de sus pololos o ex pololos, pero debido a falta de leyes, esto no era considerado como femicidio sino como homicidio, invisibilizando la violencia que sufre un sector importante de las mujeres.

La monografía está compuesta en primera instancia por las indagaciones preliminares sobre la violencia en el pololeo, extrayendo información global de la problemática y conceptos claves que permitirán comprender de mejor manera nuestro objeto de estudio. El segundo punto por abordar es el planteamiento del problema, donde a partir de los antecedentes preliminares se construye el objeto de investigación. A Continuación, damos cuenta de la importancia y pertinencia de llevar a cabo esta investigación. Por otro lado, encontramos la justificación, que se refiere principalmente a la importancia de llevar a cabo la monografía. Luego presentamos el supuesto de la investigación monográfica, donde se da cuenta de lo que creemos que ocurre en la realidad con los estudios que han llevado a cabo las ciencias sociales con respecto a la violencia en el pololeo. Posteriormente se señala la pregunta de investigación, el objetivo general y los objetivos específicos que guiarán la investigación. Seguidamente se dará a conocer la metodología que utilizaremos para llevar a cabo nuestra investigación y al marco teórico referencial que sustentará nuestra investigación. Luego se apuntará al análisis de los estudios, y finalmente, concluye con una reflexión del estudio monográfico.

## I. Definición y fundamentación del proyecto de investigación monográfica

### 1.1 Indagaciones preliminares/antecedentes del problema

La violencia contra la mujer es un problema presente en todo el mundo, habiendo una cosmovisión y estructuración social en la cual las mujeres son vistas y tratadas como el sexo débil. Esto se evidencia a través de una sociedad patriarcal donde las mujeres son subordinadas y dominadas por los hombres, en función de roles diferenciadores para cada género. La noción género alude a “los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres. Las diferentes funciones y comportamientos pueden generar desigualdades de género, es decir, diferencias entre los hombres y las mujeres que favorecen sistemáticamente a uno de los dos grupos” (OMS, 2020, p.1).

Estas diferencias generan una brecha de desigualdad entre roles de género atribuidos a hombres y mujeres, situación que origina una sociedad patriarcal; la que se entiende como “la relación de poder directa entre los hombres y las mujeres en la que los hombres, que tienen intereses concretos y fundamentales en el control, uso, sumisión y opresión de las mujeres, llevan efectivamente a cabo sus intereses” (Cagigas, 2000, p.307). Dicha relación de poder genera una disparidad que impide al sexo femenino desarrollarse plenamente en la sociedad, subordinadas al ámbito de la reproducción. Este enfoque patriarcal con que se asumen las relaciones entre los géneros ha dado lugar a distintos tipos de violencias hacia las mujeres.

Debido a la violencia que se ejerce al sexo femenino es que se han creado instituciones internacionales que han tomado la violencia hacia la mujer como el foco principal de su estudio. Uno de estos organismos es ONU Mujeres, que desde su creación el año 2010 ha puesto de relevancia

la participación igualitaria de las mujeres en todos los aspectos de la vida, enfocándose en cinco áreas prioritarias: el incremento del liderazgo y de la participación de las mujeres; la eliminación de la violencia contra las mujeres; la participación de las mujeres en todos los procesos de paz y seguridad; el aumento del empoderamiento económico de las mujeres; y la incorporación de la igualdad de género como elemento central de la planificación del desarrollo. (ONU Mujeres, s/f)

En cuanto a la violencia contra la mujer ONU Mujeres ha estado presente en las normas, programas y leyes internacionales que promueven en los países la

incorporación de la igualdad de género y en general el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres de todo el mundo.

Una de las principales contribuciones para entender las desigualdades y violencias de género refiere a la distinción sexo-género, categorías que han permitido visibilizar las diferencias entre los roles sociales asignados culturalmente a hombres y mujeres, mostrando los patrones socioculturales que se han estructurado con mayor fuerza en la sociedad. Con relación a estos aspectos Montecino (1997) citando a Stoller y Money, relevan la distinción conceptual entre sexo y género

el primero apunta a los rasgos fisiológicos y biológicos de ser macho o hembra, y el segundo a la construcción social de las diferencias sexuales (lo femenino y lo masculino). Así, el sexo se hereda y el género se adquiere a través del aprendizaje cultural. Esta distinción abre una brecha e inaugura un nuevo camino para las reflexiones respecto a la constitución de las identidades de hombres y mujeres. (p.20)

Asimismo, la autora profundiza en las consecuencias de los roles atribuidos a hombres y mujeres

los roles sociales de la mujer estarían aprisionados en la naturaleza, pues su papel como reproductora la habría limitado a funciones que están ligadas a ésta. De allí su confinamiento al dominio de lo doméstico, en donde permanece a cargo de la crianza de los niños y la reproducción cotidiana. Esta cercanía de la mujer al ámbito doméstico hace que la esfera de sus actividades se mueva en relaciones intra e interfamiliares, en oposición el hombre que se mueve en el dominio público y político de la vida social. Así el hombre es identificado con el interés público y la mujer identificada con la familia y en algunos particulares asuntos sociales. (p.25)

Este estudio visualiza desigualdades entre géneros, a partir de los roles que han tenido que cumplir dentro de la sociedad, trayendo consigo diferencias tanto políticas, económicas, sociales y culturales entre hombres y mujeres, generando exclusión y superioridad de un sexo con el otro. Entre muchos otros aspectos, esto ha llevado a que los hombres se sientan “dueños” de su pareja, ejerciendo violencia física, psicológica, sexual, económica y cultural.

Con respecto al concepto de violencia contra la mujer esta se define como “todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la

privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada” (Organización de las Naciones Unidas, 1993).

Cabe destacar algunos acuerdos internacionales suscritos por el Gobierno de Chile en materia de género, entre los cuales podemos encontrar los siguientes: Convención sobre la Eliminación de todas las maneras de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), creada en el año 1979 y puesta en vigor en 1981. Esta convención es un instrumento que define la exclusión contra la mujer, identifica varias formas en que se manifiesta y establece una agenda de acción nacional para eliminar todas las formas en que esta se expresa y a su vez establece que los Estados parte de este tratado internacional están obligados a emprender todas las medidas necesarias para proteger y asegurar los derechos de las mujeres. (Organización de las Naciones Unidas, 1981).

En el año 1993 se realiza la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres, constituyendo un importante hito por proporcionar un marco tanto para el análisis como para la acción a nivel nacional e internacional contra la violencia. Un año después se adapta la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, siendo el primer y único instrumento legalmente vinculante a nivel regional sobre violencia contra las mujeres. Por último, la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia de la Mujer Beijing, del año 1995, identificó áreas específicas de acción y compromiso considerando la violencia, pobreza, educación, salud, conflictos armados, economía y derechos humanos para la mujer con el fin de que los gobiernos puedan prevenir y hacer frente a la violencia contra las mujeres (ONU Mujeres, 2010).

En materia institucional Chile crea en el año 1991 el SERNAM (Servicio Nacional de la Mujer), siendo este el primer organismo encargado de trabajar en pos de la erradicación de las desigualdades y violencias contra las mujeres, así como en la generación de políticas públicas y programas destinados a mujeres en todo el país.

Debido a las necesidades y cambios sociales que surgen en el país, es que durante el segundo gobierno de la presidenta Bachelet se crea el Ministerio de la mujer y la equidad de género en el año 2016, siendo el SERNAM ahora colaborador y dependiente de este último. De esta forma el nuevo ministerio se encarga de proponer, desarrollar y promover políticas, planes y programas destinados a prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres y el Sernam debe ejecutarlas (Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, 2016).

El Estado, aparte de estar comprometido con los acuerdos internacionales, en el ámbito de políticas públicas también cuenta con leyes, programas, guías técnicas y protocolos sobre violencia de género. Siguiendo esta línea podemos nombrar, que el SERNAM creó los primeros Centros de Atención Integral y Prevención en Violencia Intrafamiliar durante el 2000, posteriormente Centros de la Mujer en el año 2005 y Casas de Acogidas en 2007, un año después implementó el Programa de Prevención de Violencia Intrafamiliar y durante el 2012 el Programa Hombres por una Vida sin Violencia, también existen normas, orientaciones técnicas y el Plan Nacional de Acción en Violencia contra las Mujeres 2014-2018 (Miles, 2018).

Con respecto a la violencia de género hacia las mujeres en Chile, de acuerdo con la tercera encuesta nacional de violencia intrafamiliar contra las mujeres y delitos sexuales realizada en 2018, la violencia física disminuyó de un 5,8% a un 4,3% y la violencia psicológica aumentó de un 16,8 a un 20,2%. Cabe señalar que el aumento de esta última corresponde principalmente a violencia psicológica leve. (Subsecretaría de Prevención del Delito, 2018). En un mismo sentido, un estudio realizado por el INJUV y la Pontificia Universidad Católica de Chile proporciona antecedentes relevantes sobre violencia de género en el pololeo, constatándose que el 64% de los jóvenes declara conocer a alguien que ha sufrido violencia en la pareja, lo que corresponde mayoritariamente a las mujeres. Por otro lado, se revela que la gran mayoría considera que la violencia en la pareja es fundamentalmente un problema social, sobre todo desde las mujeres jóvenes con un 68,8% versus el 59,2% de los hombres jóvenes (INJUV, 2018, p.12). Un eje central de esta problemática es la sociedad patriarcal en la cual nos encontramos insertos, pudiendo identificarse a las mujeres como las más afectadas e invisibilizadas dentro de la violencia en el pololeo.

Es importante destacar que la Real Academia Española (RAE) define “pololear” como “Mantener relaciones amorosas de cierto nivel de formalidad”. (s/f)

## **1.2 Planteamiento del problema**

La violencia de género ha sido uno de los problemas más latentes dentro de la sociedad chilena, ya que pese a los avances que ha experimentado nuestra sociedad en materia de igualdad de género, todavía nos encontramos envueltos en una sociedad patriarcal. Este sistema de opresión fue la “primera estructura de dominación y subordinación de la historia y aún hoy sigue siendo un sistema básico de dominación, el más poderoso y duradero de desigualdad y el que menos se percibe como tal” (Cagigas, 2000, p.1). Las sociedades patriarcales están organizadas por pilares que sostienen posturas de

disparidad, una de estas son las diferenciaciones sociales, los roles de género que están marcados dentro del diario vivir, donde se puede evidenciar que

el sistema patriarcal ha perpetuado ese orden jerarquizador y para ello ha elaborado toda una ideología que lo sustenta, ante tal situación se visualiza al sexo femenino como “la construcción de un “ideal” de mujer, que asignaba determinadas funciones sociales, las domésticas, y ciertas conductas tales como la dulzura, la paciencia o la compasión, las cuales, “por casualidad”, eran las idóneas para realizar las tareas que le habían sido asignadas con anterioridad. (Cagigas, 2000, p.2)

Otro componente del patriarcado es la sumisión, control y poder de superioridad que se encuentra en esta sociedad, donde la violencia ejerce un gran poder. Los grupos más vulnerados y afectados ante esta sumisión de poder son, mujeres de distinto rango etario, minorías sexuales, niñas, niños y adolescentes, grupos que han estado sujetos a enfrentar día a día vulneraciones y violencia de todo tipo. En este ámbito, en el año 2010 se promulgó la ley N° 20.480 sobre violencia intrafamiliar la cual establece el femicidio como delito y aumenta la protección para potenciales víctimas de este crimen. Se define el femicidio como el homicidio cometido contra la mujer que es o ha sido cónyuge o conviviente del autor del crimen. El autor del femicidio será castigado con penas de parricidio, de presidio mayor en su grado máximo a presidio perpetuo calificado (Biblioteca Nacional del Congreso de Chile, 2017).

Pese a que existía evidencia empírica sobre violencia en el pololeo en Chile, fue recién el año 2017 donde se empieza a visibilizar su importancia a propósito del suicidio de Antonia Garros, joven de 23 años que se arrojó del edificio de su expareja después de haber sufrido violencia psicológica y física por años.

A partir de este trágico hecho, ese año nace la Fundación Antonia con el propósito de erradicar la violencia ocurrida en contexto de relaciones informales de pareja, acompañar a sus víctimas directas durante el proceso de desvinculación de sus agresores y promover la desnaturalización de la violencia en nuestra sociedad.

Tres años después, en marzo del 2020, se promulga la ley N° 21.212, más conocida como ley Gabriela, en honor a ella y a su madre asesinadas por el ex pololo de Gabriela. A partir de esta ley se puede hablar con propiedad de violencia en el pololeo, avanzando así en la comprensión y abordaje de la violencia de género hacia las mujeres.

Esta ley reemplaza el actual delito de femicidio por dos nuevos tipos de femicidio, que pueden llamarse femicidio íntimo y femicidio de género (artículos, 390 bis y ter, nuevos, respectivamente). Se considera femicidio íntimo, cuando la víctima es asesinada por su cónyuge, familiar o afines. Por otro lado, se considera femicidio de género, o femicidio no íntimo, cuando la víctima no tiene alguna relación con el victimario, por lo tanto, puede ser un amigo o un extraño. Es así como esta ley amplía el femicidio a todo delito que sea abuso por causa de género, que mate a una mujer y no solo cuando sea su cónyuge o conviviente, sino que también cuando no haya una relación amorosa de por medio.

A su vez, dicha ley establece presunciones simplemente legales de actuar por razones de género, en el caso de femicidio de género (artículo, 390 ter, nuevo) aplicando las mismas penas vigentes hoy, de presidio perpetuo a presidio perpetuo calificado. Por último, establece circunstancias agravantes especiales, aplicables a ambos tipos de femicidio (Cavada y Cifuentes, 2019).

Dado la magnitud de esta problemática es de suma importancia la promulgación de esta ley debido a que el número de femicidios ha ido en aumento en los últimos diez años, sin ir más lejos la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres lleva un registro actual de 34 femicidios en lo que va del año 2020.

En virtud de los antecedentes incluidos precedentemente, la presente monografía abordará la investigación realizada desde las ciencias sociales en los últimos diez años sobre violencia en el pololeo con el propósito de comprender cuál es el estado del arte en la materia.

### **1.3 Justificación**

De acuerdo con los antecedentes presentados, una investigación de esta naturaleza es relevante desde el punto de vista social, ya que la violencia en el pololeo está afectando a una proporción significativa de la población chilena, en gran medida al género femenino. Como se ha señalado, dicha violencia adquiere un carácter grave, llegando incluso a su forma más extrema como es el femicidio y el suicidio femicida.

Por otro lado, es importante llevar a cabo esta investigación, ya que es un problema relativamente reciente en su estudio, dado que solo el presente año en nuestro país se tipifica la violencia de género que ocurre en las relaciones de pololeo. Por lo mismo, la generación de conocimientos en esta área puede constituir un aporte a futuras investigaciones ya que se espera dar cuenta de los desafíos y vacíos de conocimiento en la materia.

#### **1.4 Supuestos**

- La investigación en ciencias sociales en materia de violencia de género en el pololeo es todavía escasa y ha privilegiado el estudio de la violencia física por sobre otros tipos de violencias, incorporado recientemente otras dimensiones que han permitido comprender más profundamente la violencia que tiene lugar en esta etapa.

#### **1.5 Pregunta de Investigación:**

¿Cuál es el estado del arte en materia de investigación en ciencias sociales sobre violencia de género hacia las mujeres durante el pololeo en los últimos 10 años en Chile?

#### **1.6 Objetivo general:**

Comprender el estado del arte en materia de investigación en ciencias sociales sobre violencia de género hacia las mujeres durante el pololeo en los últimos diez años en Chile.

#### **1.7 Objetivos específicos:**

- 1) Identificar las características y tipos de las investigaciones que se han realizado en los últimos 10 años en materia de violencia de género en el pololeo hacia la mujer en Chile.
- 2) Caracterizar los principales hallazgos en materia de violencia de género hacia la mujer en el pololeo en los últimos diez años.
- 3) Determinar los vacíos de conocimiento en materia de violencia de género hacia la mujer en el pololeo durante los últimos diez años.

## 1.8 Metodología

En cuanto a la metodología, cabe señalar que será utilizada la monografía de investigación, puesto que con esta se pretende evidenciar lo que se ha investigado por parte de las Ciencias Sociales en relación con la violencia de género hacia la mujer en el pololeo.

El tipo de material considerado para esta monografía serán estudios realizados desde el Trabajo Social, la Psicología y Sociología. Específicamente se considerarán las tesis de pregrado y posgrado, investigaciones realizadas por instituciones públicas y/o privadas y artículos científicos derivados de las mismas.

La caracterización y el análisis del material recogido para esta monografía se realizará a través del enfoque cualitativo y la investigación documental. El primero de estos es relevante puesto que

la investigación cualitativa puede ser vista como el intento de obtener una comprensión profunda de los significados y definiciones de la situación tal como nos la presentan las personas, más que la producción de una medida cuantitativa de sus características o conducta (Salgado, 2007, p.71).

En cuanto a la investigación documental, como concepto podemos evidenciar que este tipo de investigación “ha sido considerada como el conjunto de operaciones destinadas a representar el contenido y la forma de un documento para facilitar su consulta o recuperación, o incluso para generar un producto que le sirva de sustituto” (García, 1993, p.11). Por lo tanto, tiene como finalidad recopilar información, acerca de un tema o investigación en particular, con el propósito de analizar los datos obtenidos de este, y así formar y sustentar un nuevo documento informativo.

Tanto el enfoque cualitativo como la investigación documental nos permitirá tener un acercamiento más profundo en relación con los estudios y análisis que se han llevado a cabo sobre la violencia de género, mostrándonos sus características.

En definitiva, quisimos investigar acerca de este fenómeno social, porque es un tema interesante desde nuestra perspectiva y porque, como se ha señalado, ha sido escasamente investigado.

Con respecto a la realización de la matriz esta fue elaborada a través de un extenso análisis de las investigaciones recopiladas y estudiadas, luego de examinarlas se dio

paso a extraer información primordial sobre el tema en cuestión, esto nos permitió ordenar la información, teniendo como resultado la creación de cada categoría y subcategoría. Es importante señalar que la matriz se dividió en relación a los tres objetivos específicos señalados en esta monografía, lo que permitió realizar un análisis exhaustivo de la información obtenida.

A través de esta matriz pudimos dar cuenta de múltiples hallazgos relacionados a la violencia de género hacia la mujer en el pololeo en Chile, como también de la manera en que los investigadores han estudiado y enfocado esta problemática social.

## **II. Marco Teórico**

En este capítulo se plantean diversas perspectivas vinculadas a la violencia de género. Dentro de estas se abordará la teoría de género que permitirá comprender los roles asignados a lo femenino y lo masculino, cuestión que posibilitará explicar las diferencias y asignaciones que se le da a cada uno dentro de una sociedad patriarcal. En estrecha relación con lo anterior, se vincula la desigualdad entre hombres y mujeres con la violencia de género hacia la mujer y las políticas chilenas en torno a esta problemática.

### **2.1 Teoría de género.**

El desarrollo de la teoría de género trae consigo un cambio de paradigma y una conciencia crítica respecto al rol de la mujer en las sociedades modernas. Una gran referente para los estudios de género y el feminismo fue la escritora y filósofa Simone de Beauvoir, la cual con su pensamiento y obras políticas, sociales y filosóficas enmarcan el pensamiento contemporáneo. Su libro “El Segundo Sexo” publicado en el año 1949 significó un punto de partida teórico para el feminismo y para la liberación de la mujer, convirtiéndose en una obra clásica alrededor del mundo. Entre las frases más destacadas de su obra, encontramos

no se nace mujer: se llega a serlo. Ningún destino biológico, psíquico o económico define la figura que reviste en el seno de la sociedad la hembra humana; es el conjunto de la civilización el que elabora ese producto intermedio entre el macho y el castrado al que se califica de femenino. (p. 109)

Tal como lo plantea la autora en la cita, la condición social de la mujer está restringida por constructos sociales de antaño, que la someten a funciones reproductivas dándole un rol secundario. Dado el impacto y controversia que produce su obra, es que durante los años 50's en adelante se inicia una reflexión feminista, que impulsa en los años 70's el surgimiento de estudios sobre la mujer, lo que genera nuevas reflexiones en las ciencias sociales y humanas (Montecino, 1997).

### **2.1.1 Sistema sexo-género.**

Para entender el sistema sexo- género, primero hay que definir estas dos categorías. Para Vargas (2013), el sexo refiere al

conjunto de características biológicas que definen al espectro de seres humanos como machos o hembras. Desde el punto de vista de la biología, el sexo permite diferenciar a los organismos como portadores de uno u otro tipo de células reproductoras o gametos (óvulos o espermatozoides), o de ambos (organismos hermafroditas). (p.143)

Mientras que el género es una construcción sociocultural e histórica de las diferencias sexuales, donde el hombre se asocia a lo productivo, mientras que a la mujer lo reproductivo (Lamas, 1986).

Teniendo estas dos definiciones podemos explicar el sistema sexo-género. Rubin (1986) lo define como “el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana y en el que se satisfacen esas necesidades humanas transformadas” (p. 97).

Cuando se dice que la “sociedad transforma la sexualidad biológica en producto de la actividad humana” podemos entender cuando Lamas en su texto categoría de género, hace referencia a que la mujer se asocia a lo reproductivo, esto debido a su biología, ya que pueden procrear, mientras que, a los hombres, se les asocia al ámbito productivo y social.

Las mujeres incluso mucho antes de llegada de la modernidad han sido vinculadas al ámbito doméstico, es decir, quedarse en el hogar al cuidado de la familia, mientras que

el hombre es visto como el proveedor y sustentador de la familia, por lo tanto, vinculado al espacio público, esto debido a la división sexual del trabajo.

Cabe destacar que el sistema sexo-género es una de las principales causas de la opresión y desigualdad hacia las mujeres en la sociedad, este sistema crea una jerarquía social, donde los roles de género son asignados por el sexo. Esta nueva forma de orden social crea relaciones dispares entre los géneros, donde el rol asociado a lo masculino es predominante, versus el rol femenino el cual es visto desde una posición secundaria y de subordinación.

Tal situación se visibiliza en el modelo socioeconómico actual, en donde la mujer al incorporarse al ámbito laboral debe asumir múltiples tareas, tanto de su trabajo como del cuidado del hogar, la crianza de sus hijo/as y un sin fin de otros quehaceres. Estas relaciones están muy entrelazadas e integradas en el pensamiento, acciones y labores que están insertos entre el colectivo social, situaciones que solo van generando y creando desventajas permanentes para la mujer.

### **2.1.2 Características principales del género.**

Como bien se ha planteado a lo largo de nuestra monografía, el género es un concepto que se origina en las ciencias sociales para visibilizar la estructura y funciones asignadas a mujeres y hombres en una sociedad determinada. Hablar de género implica entender su concepto, pero también se debe identificar las características que se encuentran relacionadas a este, la autora Yuliuva Hernández citando en su texto a Marta Lamas, señala que;

una discusión rigurosa sobre género implica abordar la complejidad y variedad de las articulaciones entre diferencia sexual y cultural. Esto es así, en la medida en que el género es la categoría correspondiente al orden sociocultural configurado sobre la base de la sexualidad, que a su vez es definida y significada históricamente por el orden genérico. El género es una construcción simbólica e imaginaria que comporta los atributos asignados a las personas a partir de la interpretación cultural de su sexo: distinciones biológicas, físicas, económicas, sociales, eróticas, afectivas, jurídicas, políticas y culturales impuestas. (Hernández, 2006, p.2)

De acuerdo con los planteamientos de Lamas, la categoría género se expresa en diversos escenarios, por lo que resulta particularmente relevante profundizar en sus características. Con relación a estos aspectos, Hernández (2006) destaca lo siguiente:

- a) La distinción entre lo biológico y género. Esta distinción en los Estudios de Género se sistematiza como sexo-género, natural-cultural, y se plantea que fue muy liberadora para la política y la historia de las mujeres. A través de esta distinción no se niega la existencia de diferencias sexuales (anatómicas y en el placer erótico), sino que lo que propugna la teoría de los géneros es que esta diferencia no marque de forma definitiva la vida humana.
- b) El género como principio de jerarquía. Yo diría como categoría política. Esto se desprende de que el género como principio de organización social no opera de forma neutra dando como resultado dos sociedades paralelas y simétricas. De los datos etnográficos se infiere que el predominio del género masculino sobre el femenino es prácticamente universal, poder social que genera el orden patriarcal y se confunde con autoridad.
- c) El género como asignación al nacer. El único criterio que se emplea para clasificar a quien nace, en una u otra categoría, es la apariencia física de su sexo anatómico, problema que ha resultado a extremos complejo con los descubrimientos de la biología y la multitud de combinaciones posibles de la información sexual.
- d) La identidad de género. Los contenidos de la identidad femenina y masculina apuntan a que se transmiten y subjetiva a través de la socialización. Por la complejidad de la información sexual (desde el punto de vista más biológico), este constituye otro de los grandes problemas dado la rigidez del modelo masculino/femenino sin opciones.
- e) La variabilidad del género. Dado que sus contenidos varían mucho entre las culturas, aunque el predominio masculino sea una constante transcultural. Estos contenidos pueden cambiar en el tiempo y estos cambios dentro de una cultura, se producen siempre en relación.
- f) El enfoque del género como construcción social. Está relacionado con la teoría marxista, destacando el papel de lo económico, y sostiene que más que los símbolos, lo importante es considerar qué es lo que hacen las mujeres y los hombres y dicho hacer se relaciona con la división sexual del trabajo. Expone el cuestionamiento de una subordinación universal de las mujeres por su ahistoricidad y no consideración de los efectos de la colonización y el surgimiento del capitalismo. (Hernández, 2006, p. 46)

### **2.1.3 Estereotipos de género.**

Otro de los aspectos que revisten particular relevancia para el tema que nos ocupa refiere a los estereotipos de género. De acuerdo con la RAE estereotipo es la “imagen o idea aceptada comúnmente por un grupo o sociedad con carácter inmutable” (s/f).

Los estereotipos de género se encuentran en la forma de comportamiento y la manera en que se deben relacionar las personas en la sociedad. A su vez Cook y Cusack (2010) definen el estereotipo de género como

la forma en que categorizamos a las personas, con frecuencia inconscientemente, en grupos o tipos particulares, en parte para simplificar el mundo que nos rodea. Es el proceso de atribuirle a un individuo, características o roles únicamente en razón de su aparente membresía a un grupo particular. La asignación de estereotipos produce generalizaciones o preconcepciones concernientes a los atributos, características o roles de quienes son miembros de un grupo social particular, lo que significa que se hace innecesario considerar las habilidades, necesidades, deseos y circunstancias individuales de cada miembro. (p.1)

A través de esta cita podemos ver que los estereotipos atribuyen ciertas características a las personas dependiendo del sexo. Para Pla, Adam y Bernabeu (2013) estos pueden ser: rasgos de personalidad, roles, profesiones, mandatos, exigencias sociales. La feminidad se identifica con subordinación, entrega, pasividad y seducción, mientras que la masculinidad presupone poder, propiedad y potencia.

Los estereotipos de género, por lo tanto, limitan ciertas actividades o acciones que podrían realizar un hombre o una mujer, puesto que para la sociedad efectuar acciones que no correspondan a un género en particular rompe con las normas sociales establecidas.

### **2.2 Relaciones de género en una sociedad patriarcal.**

En este acápite se darán a conocer las relaciones de género en una sociedad patriarcal, donde cabe señalar que “históricamente el paradigma patriarcal ha sido antropocéntrico y, consecuentemente, androcéntrico. Ha estado basado en la idea de dominio, que una vez se ha explicitado como dominio a la naturaleza y otras como dominio de unos seres

humanos a otros por otros, en el caso que nos ocupa de los hombres sobre las mujeres” (Novoa, 2012, p.3).

A causa de la sociedad patriarcal es que se ha dado paso a una organización social desigual entre hombres y mujeres, en donde se ha podido evidenciar que el poder y dominio está en manos del sexo masculino.

Desde la perspectiva de Maldonado (2009), la desigualdad que tiene lugar en la sociedad patriarcal ubica a la mujer en una posición de desventaja ya que no se constituye en un interlocutor válido

en la sociedad patriarcal la mujer es lo Otro. Esto equivale a decir que no existe entre los sexos una relación de reciprocidad. La mujer no es una semejante del hombre, es de otro reino. La sociedad ha sido masculina, el poder político ha estado en sus manos; la autoridad pública o social ha pertenecido siempre a los hombres. Las relaciones de reciprocidad sólo se pueden dar entre semejantes y la mujer no es considerada una semejante del hombre. (p. 22)

En vista de lo señalado por Maldonado se evidencia el dominio que tiene el género masculino en la sociedad patriarcal, donde la mujer es posicionada en segundo plano, considerada como lo “otro” tal situación conduce al sexo femenino a una inferioridad y no permitiéndole desarrollarse de forma igualitaria y equitativa frente al sexo masculino.

Tal como propone Morgade (2001), La complejidad del sistema patriarcal radica en que, “las relaciones de género constituyen determinaciones que inciden en el paulatino proceso de “construcción de las personas”, determinaciones de las que generalmente no se nos escapa por decisión individual sino por la constitución de grupos, colectivos, movimientos” (p.13).

A modo de síntesis, se puede señalar que la sociedad es la que determina la función y acciones que las personas deben realizar, ya que estamos bajo un mandato social que nos exige y presiona cumplir ciertas tareas o responsabilidades según el género.

### **2.2.1 Roles de género en una sociedad patriarcal.**

A partir del surgimiento de estos nuevos estudios y reflexiones en torno al papel de la mujer en la sociedad, se da inicio al concepto “rol de género”, el cual alude a “conjuntos de papeles y expectativas que se tiene con respecto a la forma de ser, sentir y actuar,

esto va a depender netamente del género y el tipo de cultura, en la que uno se encuentre” (Moreno, Agirregomezkorta y Cuadrado, 1999, p.18).

A propósito de lo señalado sobre el rol de género y su constructo social, Lagarde (1996) en su texto “La multi dimensionalidad de la categoría de género y el feminismo” indica que;

el género es una categoría que abarca, efectivamente, lo biológico, pero es, además, una categoría bio-socio-psico-econopolítico-cultural. La categoría de género analiza la síntesis histórica que se da entre lo biológico, lo económico, lo social, lo jurídico, lo político, lo psicológico, lo cultural; implica al sexo, pero no agota ahí sus explicaciones. (p. 4)

Por lo recientemente señalado, queda claro que el género abarca categorías que son parte de un conjunto social, cabe decir que no solo es visto desde lo biológico de la persona, sino que también se encarga de identificar el posicionamiento del sujeto, hombre o mujer, en una determinada sociedad. Esta situación marca los roles que debe ocupar cada persona en un momento dado, ya sea en su posicionamiento económico, la forma en que debe comportarse y relacionarse con los demás, también se puede ver las diferencias en mostrar los propios sentimientos. Estas categorías que han sido dadas a cada sexo a lo largo del tiempo han traído consigo grandes brechas entre mujeres y hombres.

Asimismo, Lagarde (1996) profundiza en la categoría de género, señalando que;

es importante identificar las diversas cosmovisiones de género que coexisten en cada sociedad, cada comunidad y cada persona. Es posible que una persona a lo largo de su vida modifique su cosmovisión de género simplemente al vivir, porque cambia la persona, porque cambia la sociedad y con ella pueden transformarse valores, normas y maneras de juzgar los hechos. (p.5)

Como se ha señalado anteriormente, cada cultura asigna las funciones y roles que se le atribuyen a los hombres y las mujeres. Ante tal situación es que las personas dependiendo de la cultura, y/o lugares se les asignan características. En la actualidad el rol de la mujer ha dado qué hablar en las sociedades, en donde ellas han luchado por sus derechos, representatividad y posición en la sociedad, podemos ver que esto es un ejemplo de transformaciones en los roles, en donde si bien aún existe una gran disparidad entre ambos sexos, las mujeres han tomado y generado un cambio en su papel en la sociedad, pidiendo y exigiendo igualdad.

### **2.2.2 Desigualdad de género en una cultura patriarcal.**

A lo largo de este estudio monográfico, se ha evidenciado que estamos insertos en un sistema patriarcal que nos divide y excluye de modo que el sesgo cultural predominante en la sociedad es machista, esto genera una distancia y/o asimetría social entre mujeres y hombres. Históricamente, las mujeres han estado relegadas a la esfera privada y los hombres, a la esfera pública. Esta situación ha derivado en que las mujeres tengan un limitado acceso a la riqueza, a los cargos de toma de decisión, a un empleo remunerado en igualdad a los hombres, y que sean tratadas de forma discriminatoria (Instituto Nacional de las Mujeres, 2007).

A nivel nacional como internacional la desigualdad de género se relaciona con factores económicos, sociales, políticos y culturales cuya evidencia y magnitud puede visualizarse en torno al poder que ha tenido a lo largo del tiempo el género masculino, el cual ha estado netamente relacionado al ámbito social y de dominio. Cabe destacar que Simone de Beauvoir (1981), en su texto *el segundo sexo*, recalca que

el triunfo del patriarcado no fue ni un azar ni el resultado de una revolución violenta. Desde el origen de la Humanidad su privilegio biológico ha permitido, a los varones, afirmarse exclusivamente como sujetos soberanos; jamás han abdicado de ese privilegio; en parte han alienado su existencia en la Naturaleza y en la mujer; pero en seguida la han reconquistado. Condenada a representar el papel del Otro, la mujer estaba igualmente condenada a no poseer más que un poder precario: esclava o ídolo, jamás ha sido ella misma quien ha elegido su suerte el puesto de la mujer en la sociedad es siempre el que ellos le asignan; en ningún tiempo ha impuesto ella su propia ley. (p.30)

Se evidencia así que la mujer a lo largo de tiempo ha estado marginada y no ha sido poseedora de los mismos derechos que poseen los hombres en la sociedad. El contexto de dominación que ha ejercido la sociedad patriarcal ha hecho que la mujer se encuentre sometida, realizando papeles impuestos que han impedido su desarrollo integral como sujeto de derechos.

### 2.2.3 Masculinidad hegemónica.

A propósito de los estudios desarrollados en torno al género, se ha dado paso a las categorías de lo femenino y masculino dentro de una sociedad y a un análisis minucioso sobre la masculinidad. Con relación a estos aspectos, Connel (1997) afirma que

Todas las sociedades cuentan con registros culturales de género, pero no todas tienen el concepto masculinidad. En su uso moderno el término asume que la propia conducta es resultado del tipo de persona que se es. Es decir, una persona no-masculina se comportaría diferentemente: sería pacífica en lugar de violenta, conciliatoria en lugar de dominante, casi incapaz de dar un puntapié a una pelota de fútbol, indiferente en la conquista sexual, y así sucesivamente. (p.1)

Ya mencionado el concepto de masculinidad, cabe señalar que se entiende por masculinidad hegemónica, donde el autor Díez (2015) citando en su texto a Carrigan, Connell y Lee (1985), quienes plantean que;

la noción de masculinidad hegemónica propone la existencia de diferentes formas de masculinidad. Además, no todas sus formas se encuentran en la misma posición de poder, pues el concepto de masculinidad hegemónica se construye siempre en oposición a varias masculinidades subordinadas, forma de relación que se repite en su vinculación con las mujeres. (p.80)

Teniendo en cuenta el concepto de masculinidad hegemónica cabe señalar que este se ha desarrollado en la sociedad entorno a un sistema de dominación, ya que solo se da dominio al sexo masculino, dejando al resto de las personas en una posición de inferioridad.

Otro elemento importante de señalar sobre la masculinidad hegemónica es la desigualdad de género, así lo señala Katzkowicz et al. (2016)

el sistema de dominación del que se deriva la masculinidad hegemónica tradicional ha generado desigualdades estructurales, a pesar de los avances de los últimos años. Las desigualdades de género son consecuencia de un orden social establecido asimétricamente donde los bienes, los servicios y el poder no se distribuyen de forma homogénea, sino que unos grupos se benefician en detrimento de otros y generan modelos que atan y constriñen a las mujeres, a los varones y a quienes construyen identidades de género por fuera de la dicotomía binaria hegemónica (p.10)

Siguiendo esta misma línea, Bonino (2003) señala que tal concepto ha sido una estructura normativizante en las prácticas sociales para el sexo masculino en una sociedad patriarcal, donde el hombre se encuentra en una posición de privilegio con relación al resto de la población. Cabe identificar que “aunque algunas de sus componentes estén actualmente en crisis de legitimación social, su poder configurador sigue casi intacto” (p.9). La dominación y el control que ha estado presente sociohistóricamente en las sociedades patriarcales donde la lógica y la organización social corresponden a una cultura dominante donde las relaciones entre mujer y hombre se encuentran en suma desigualdad.

### **2.3 Violencia de género hacia la mujer.**

El tema principal que guía nuestro trabajo investigativo es la violencia de género hacia la mujer, particularmente aquella que se produce en la etapa de pololeo. En efecto, si bien la violencia puede afectar a ambos sexos, la abrumadora carga mundial de violencia infligida por la pareja es sobrellevada por las mujeres. Si bien estas pueden ser violentas en sus relaciones con los hombres, a menudo esto se da en defensa propia. Se evidencia a través de diferentes estudios que los agresores más comunes en la violencia contra la mujer son parejas o exparejas de sexo masculino (Organización Panamericana de la Salud, 2014).

Antes de proseguir con la violencia de género debemos conceptualizar la violencia, donde se evidencia que

los diferentes teóricos no logran establecer una definición consensual de violencia, debido a que este concepto puede tener distintos niveles de abstracción y también puede ser generalizado de manera distinta. La violencia tiene su raíz en una relación de poder desequilibrada, donde quien se encuentra en una posición superior busca forzar la voluntad del otro mediante métodos coercitivos para obtener fines propios; se entiende como un acto de poder, que se ejerce contra el otro u otros individuos y se puede manifestar mediante agresiones físicas, verbales, psicológicas, económicas y sexuales. (García, Acosta, Castillo, 2012, p.5)

Conocer e identificar el concepto de violencia nos ayudará a guiar y comprender de mejor manera nuestra monografía cuando sea señalado la noción de violencia de género.

Para comprender la violencia de género debemos tomar como antecedente histórico la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará) adoptada en el año 1994, que define todos los tipos de violencia contra la mujer y sus espacios (público, privado e institucional) y desarrolla una estrategia para erradicar la violencia contra estas (Miles, 2018).

Esta convención en su artículo N°1 define la violencia contra la mujer como “cualquier acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”, asimismo en su artículo dos expresa que se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

- A. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- B. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y
- C. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra (Convención de Belém do Pará, 1994).

Cabe destacar que la violencia de género ha estado sumamente entrelazada al género femenino, ya que las mujeres en su mayoría se han posicionado como víctimas de violencia y los hombres como los victimarios, tal situación se sustenta con las relaciones que se han estructurado en torno al sistema sexo-género y a las características que se derivan de él, donde podemos encontrar la posición secundaria que han tenido las mujeres en la sociedades patriarcales, por otro lado, esto ha provocado relaciones asimétricas de poder, donde el hombre se ha posicionado como superior, generando la violencia género, consecuencia del sistema patriarcal. Tales situaciones han producido que las mujeres sean víctimas del modelo hegemónico masculino, siendo este el que predomina en la esfera cultural y social.

Con respecto a la violencia de género y a la concepción de violencia se debe identificar los distintos tipos de violencia que pueden sufrir las mujeres en una relación amorosa, ya sea dentro del matrimonio, conviviendo o en el pololeo. La violencia no se efectúa por pertenecer a una clase social determinada, o por estar dentro de una relación establecida, ya sea el matrimonio o noviazgo, tampoco se da dentro de una edad

definida, cada mujer puede ser víctima de violencia sin importar aquellas situaciones. La violencia se puede manifestar de distintas formas, pudiendo establecerse como un ejercicio de poder en el que se daña o controla contra su voluntad a aquella persona con la que se tiene un vínculo íntimo (de la Rubia y Basurto, 2016).

La subsecretaría de prevención del delito elaboró en el año 2016 un documento con las orientaciones técnicas para la prevención de la violencia contra la mujer en el contexto de pareja, donde describe los tipos de violencia más recurrentes que sufren las mujeres en el país, las cuales se describen en los siguientes puntos:

- **Violencia física:** Es toda acción u omisión que directa o indirectamente está dirigida a ocasionar un daño o sufrimiento físico a las mujeres (lesiones internas o externas, heridas, hematomas, quemaduras, empujones o cualquier maltrato que afecte su integridad física). La forma más extrema de agresión física contra las mujeres es el femicidio.
- **Violencia sexual:** Es toda conducta que amenace o vulnere el derecho de las mujeres a decidir voluntaria y libremente su sexualidad, comprendiendo ésta no sólo el acto sexual, sino toda forma de contacto o acceso sexual, genital o no genital, tales como acoso sexual, actos lascivos, actos lascivos violentos, acceso carnal violento o la violación propiamente dicha.
- **Violencia psicológica:** Es toda conducta activa u omisiva hacia las mujeres que conlleva disminuir su autoestima, a perjudicar o perturbar su sano desarrollo, a la depresión, e incluso al suicidio (tratos humillantes y vejatorios, vigilancia constante, aislamiento, marginalización, negligencia, abandono, celopatía, comparaciones destructivas, control obsesivo, amenazas, etc.). También han aparecido nuevas formas de violencia contra las mujeres perpetradas por hombres como resultado de las nuevas tecnologías de la información y comunicaciones, entre ellas, la intimidación y el acoso a través de las redes sociales.
- **Violencia económica/patrimonial:** Es la violencia que se ejerce al imposibilitar o dificultar la autonomía económica de las mujeres. Incluye tanto la minusvaloración del trabajo no remunerados que realizan las mujeres en el ámbito doméstico y que es fundamental para la generación de ingresos por vía del trabajo por parte de otros miembros del hogar, la negación a cubrir la mantención y educación de hijas/os, o gastos básicos para la sobrevivencia del núcleo familiar.

- **Violencia simbólica:** Es una violencia que se construye al reproducir estereotipos que colocan a las mujeres en un lugar discriminador, ya sea porque la presenta como objeto de los hombres, como provocadora de éstos, como poco inteligente, entre otras características que no son valoradas socialmente.

La violencia contra las mujeres se sustenta en las relaciones desiguales de género y en la cultura machista que considera al sexo femenino como inferior. Dada esta situación de coacción es que es de suma importancia que exista una concientización a la población acerca de la violencia de género que se perpetúa con más fuerza en las mujeres.

A propósito de los tipos de la violencia hacia la mujer que se ha descrito anteriormente, es importante resaltar el ciclo de la violencia que nace entorno a las relaciones de pareja, tal situación muchas veces no es percibida por la víctima. Yugueros en su texto “Mujeres que han padecido malos tratos en las relaciones de pareja: El ciclo de la Violencia” (cita a Walker 1979) quien señala que

se pueden establecer una serie de etapas para explicar cómo se producen y se mantienen los malos tratos en una relación de pareja, al mismo tiempo, que nos ayuda a entender muchos de los problemas y sentimientos de las mujeres que sufren este tipo de violencia. (Yugueros, 2015, p.14)

Ante tales situaciones de violencia que pueden desarrollarse en las mujeres se debe especificar cuáles son los ciclos de violencia que se encuentran en una relación de pareja; En primera etapa encontramos

- **Fase de acumulación de tensión:** por cualquier cuestión nimia, el maltratador inicia su estrategia mostrándose irascible, cualquier comportamiento de la mujer le molesta y le causa enfado. La víctima, que no entiende lo que está pasando, habla con esta persona para solucionar el inconveniente, de dónde procede el problema, cuál es el motivo de esta actitud, pero lo que consigue es que el hombre se enfade de manera más mordaz, propinando insultos y menosprecios a cambio.
- **Fase de explosión violenta:** en esta fase es cuando se producen los malos tratos físicos: golpes, patadas puñetazos; insultos e incluso agresión sexual. Se darán también, amenazas tanto para su vida e integridad física como la de sus hijos e hijas. En este período la mujer puede morir a manos de este hombre. Aunque ha querido adoptar los medios necesarios para salvar la relación, observa que

no obtiene los resultados deseados, se encuentra impotente, frágil, y sin saber qué hacer. Ahora el poder lo tiene este hombre que le inflige violencia, ella no tiene fuerzas para defenderse y reaccionar. Ha entrado en la llamada “indefensión aprendida”, debido a los años que ha estado sufriendo maltrato psicológico y de otros tipos. Mujeres que han padecido malos tratos en las relaciones de pareja: el ciclo de la violencia. Es en esta etapa cuando suelen pedir ayuda, porque han visto peligrar su vida o la de sus hijos/ as, pero él la buscará, le pedirá perdón, con lo que volverá al inicio. No hay que olvidar que esta mujer maltratada, ama a este hombre, aunque le inflija malos tratos de todo tipo.

- Fase de “luna de miel” o conciliación: El maltratador intenta de nuevo reconciliarse con su víctima adoptando el rol de hombre bueno y generoso, arrepentido del mal causado, y manifestando que nunca más volverá a realizar una cosa parecida. Cambia de tal manera, que la mujer cree que es cierto, que ha dado un giro a su cruel conducta y que todo va a ir bien. No se da cuenta de que es una nueva estratagema del agresor con el que convive.
- Escalada de la violencia: Conseguida la confianza de su víctima, comenzará de nuevo este ciclo de la violencia, con una tremenda característica que lo diferencia de la primera vez que se inició, en este caso la violencia será cada vez más terrorífica; las etapas se acortarán, llegando incluso a desaparecer la de “conciliación”, como así lo han expresado muchas mujeres víctimas (Yugueros, 2015, p.15).

Tales fases permiten identificar y estudiar la violencia que se ejerce en las relaciones de parejas, etapas que en su mayoría siguen esta lógica, reiterando así la violencia.

### **2.3.1 Violencia de género en el pololeo hacia la mujer en Chile.**

En este punto abordaremos la violencia de género que se produce durante el pololeo hacia la mujer en Chile.

Cabe decir que esta es una de las problemáticas más significativas en el último periodo, convirtiéndose en un foco de estudio e intervención.

La violencia en el pololeo tiene como base la desigualdad de género, donde los hombres han tenido un poder hacia la dominación y control de la mujer, Pequeño, Reyes, Vidaurrazaga y Leal (2019) a su vez señalan que;

como resultado de la naturaleza deriva en un modelo ideal de relaciones de pareja, es una de las bases de las violencias que intentan mantener la desigualdad, puesto que los estudios evidencian que la rigidez de los roles de género sería uno de los factores detonantes de las violencias al interior de las parejas. (p.14)

Dada la jerarquización de roles en las relaciones de pololeo, donde el hombre ejerce poder sobre la mujer, se genera un entorno marcado por inseguridades, malos tratos y golpes. De acuerdo con la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Violencia (2019), algunas manifestaciones de dicha violencia son:

- Control de las salidas y de las personas con quien se junta.
- Intento de control a través de las redes sociales.
- Insultos, humillaciones, groserías u otro trato denigrante.
- Amenazas de causar daño emocional a través de conductas como golpear la pared, puerta, amenazar con pegarle a sus amigo/as por celos, divulgar información privada, etc.
- Propinar golpes y cachetadas, zamarreos, tirones de pelo u otros tipos de violencia física.
- Manipulación afectiva y dominación, con amenazas de término de la relación o otra consecuencia nefasta para cualquiera de los dos.
- Control del dinero y de las libertades individuales para el uso del tiempo libre y para los estudios, entre otros.

A causa de las situaciones de violencia, la fundación instituto de la mujer en el año 2019, presentó su libro “Amores tempranos. Violencia en los pololeos en adolescentes y jóvenes en Chile”, el cual dio a conocer un estudio realizado por esta misma fundación. Este estudio se focaliza en las relaciones de pareja de jóvenes menores de 29 años.

En el libro se menciona el “modelo amor romántico”, según Pequeño et al. (2019)

constituye un riesgo, arraigado en nuestra cultura denota una relación desigual y jerárquica. Esto permite dos cosas el ejercicio de la violencia como consecuencia lógica y natural de ese ideal de relación amorosa; y que las personas que sufren violencia persistan en la relación con tal de mantenerla si se encuentra sustentada en esa idealización del amor, que se basa en la idea de que el amor todo lo soporta. La relación entre amor y maltrato como la que plantean las aseveraciones “Se puede maltratar a alguien a quien se ama” y “Se puede amar a alguien a quien se maltrata”, proponen la existencia de mitos que sustentan que el amor y la violencia son compatibles, o que ciertos

comportamientos violentos, como los que puede generar los celos, sean asumidos no como hecho violento sino como una prueba de ese amor idealizado.  
(p.56)

A través de esta cita podemos dar cuenta que la idealización del amor romántico genera que los jóvenes no quieran terminar una relación violenta y abusadora debido a que piensan y normalizan el amor y la violencia como conceptos compatibles entre sí.

INJUV en el año 2018 realizó una encuesta sobre violencia en las relaciones de pareja, la cual arrojó que el 64% de los jóvenes conocen a alguien que ha sufrido violencia en el pololeo. Con respecto a cuando se les pregunta, si una persona que sufre de violencia en la pareja realiza una denuncia en carabineros, ¿piensas que queda protegida?, el 90% de los encuestados consideran que las víctimas no se sienten protegidas y que les da miedo denunciar por futuras represalias, mientras que el 8% considera que las víctimas se sienten protegidas. Tales datos muestran que la gran mayoría de los jóvenes encuestados no consideran que la legislación chilena sea segura al momento de constatar una denuncia.

La violencia que se da en una relación de pololeo es compleja y acreciente en nuestro país, sobre todo para el sexo femenino, el cual ha sido el más vulnerado en torno a las relaciones de pareja, toda esta situación es dada por la desigualdad que aún existe por parte de los hombres que aún creen que la mujer pertenece a su propiedad.

### **2.3.2 Política pública en Chile en materia de violencia de género.**

La mujer durante un largo periodo ha sufrido múltiples desigualdades en comparación con los hombres, lo que ha generado que el Estado vele por sus derechos, para que estos no sean vulnerados. Con respecto a lo mencionado con anterioridad, este punto tiene como eje principal señalar la política pública del país, que tiene la finalidad de erradicar la violencia de género. Cabe señalar en primer lugar que las políticas públicas

tienen como objetivo analizar los problemas públicos, su origen y soluciones en contextos democráticos. Vistas como acciones de los Estados y los gobiernos para solucionar estos problemas, este enfoque se concentra en el cómo y por qué estas instituciones actúan, junto con otros actores políticos, económicos y sociales, para solucionar dichos problemas públicos. El contexto democrático está dado por la necesidad de dar valor a este régimen político como único espacio posible para resolución de los temas públicos. (Dávila y Soto, 2011, p.10)

Por tanto, las políticas públicas generan acciones a través del Estado con el propósito de dar solución a una problemática social.

Con respecto a lo mencionado anteriormente, es importante identificar el Plan Nacional de Acción Contra la Violencia hacia las Mujeres entre los años 2014 a 2018, este fue desarrollado durante el gobierno de la presidenta Michelle Bachelet, el cual contemplaba una coordinación general, representada por las máximas autoridades de cada organismo público convocado en el área de educación, justicia y salud (Lampert, 2019). Es importante señalar que actualmente sigue rigiendo este plan en el gobierno de Sebastián Piñera.

Ahora bien, este plan sostiene las siguientes estrategias:

- **Intersectorialidad:** tiene el desafío de aunar criterios y voluntades tomando en cuenta la multiplicidad de instituciones intervinientes, lo que constituye un “reto interinstitucional” para una efectiva y eficiente coordinación en una respuesta oportuna y de calidad.
- **Descentralización:** concibe un proceso de implementación que visibilice los aportes de las personas y de las comunidades en la prevención, atención y erradicación de las violencias contra las mujeres, promoviendo el abordaje de las distintas realidades territoriales, pertenencias sociales y culturales.
- **Participación Social:** considera el reconocimiento de la comunidad como el espacio privilegiado de la interacción social y cultural, el lugar donde las mujeres habitan, construyen identidad y desarrollan sus derechos como ciudadanas.
- **Sensibilización y Capacitación en violencias contra las mujeres (VCM):** contempla el desarrollo de una estrategia institucional de capacitación en materia de VCM a nivel nacional. El supuesto básico sobre el cual descansa es su concepción como una poderosa herramienta de transformación, mediante la cual las personas aprenden nuevas actitudes, conocimientos y habilidades que, una vez adquiridos, permitirán respuestas más eficaces y oportunas. (Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, 2014, p. 10)

Las cuatro estrategias que sostiene el plan nacional contra la violencia de género se juntan de manera beneficiosa, ya que, entrelaza componentes adecuados para controlar e indagar de forma minuciosa la situación de agresión y por consiguiente también busca erradicar tal violencia ejercida en las mujeres de nuestro país.

En cuanto a lo que se refiere con relación al Plan Nacional contra la Violencia de Género, este cuenta con cuatro líneas estratégicas, las cuales son:

1) prevención, 2) articulación y fortalecimiento del sistema de atención; 3) acceso a la justicia y sanción efectiva, y 4) información y conocimiento. Sin embargo, no se encuentra disponible información respecto a qué medidas y programas están relacionados con cada una de esas líneas estratégicas (Lampert, 2019, p.1).

Anterior al plan de acción contra la violencia hacia la mujer, se desarrollaron los programas de Prevención Integral de la Violencias contra las Mujeres (2015) y el Programa de Atención, Protección y Reparación Integral de Violencias contra las Mujeres (2013). Hoy en día ambos programas pertenecen al plan ya antes mencionado, el cual forma parte de la agenda de género del actual gobierno (Lampert, 2019).

Para finalizar, es importante destacar que el gobierno necesita tomar medidas estrictas que combatan la violencia y las relaciones asimétricas entre hombres y mujeres, esto no solo por ser un derecho humano inherente, sino también, porque nuestro país se ha comprometido a implementar acciones concretas que acaben con la desigualdad de género.

### **2.3.3 Agenda de género.**

Actualmente Chile cuenta con grandes desafíos referidos a erradicar las desigualdades e inequidades que afectan principalmente al género femenino. En materia de equidad de género el actual gobierno del presidente Sebastián Piñera, realizó en el año 2018 el anuncio de la Agenda Mujer, en la cual se reconoce un sentido de urgencia a las políticas de equidad de género y contempla una serie de reformas legales que impulsen la autonomía de las mujeres en todos los ámbitos de su vida.

Durante el año 2018 se dio cumplimiento a los siguientes acuerdos de la Agenda Mujer:

- El Instructivo Presidencial para promover y garantizar la igualdad en toda la administración pública;
- La aprobación del proyecto de ley de Lactancia Libre;
- La promulgación de la ley que establece el Fuero Maternal para las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública;
- La publicación de la ley que sanciona el acoso sexual en espacios públicos y
- La creación de un convenio con el Ministerio de Defensa Nacional. (Gobierno de Chile, 2020)

En materia de violencia de género se encuentran en función los siguientes planes a nivel nacional:

El Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2030, que tiene como propósito abordar las principales brechas de género mediante el fortalecimiento de las políticas públicas para garantizar la autonomía y el ejercicio pleno de los derechos humanos de todas las mujeres y niñas, superando discriminaciones, prejuicios y resistencias. En cuanto a su definición, el plan nacional contra la violencia hacia las mujeres es un instrumento que tiene por objeto articular la acción conjunta del Estado y la sociedad civil, desde una visión interdisciplinaria e intersectorial, además de articular e implementar acciones intersectoriales y participativas para entregar una respuesta integral y de calidad que promueva el derecho a una vida libre de violencia a las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado. (Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, 2018, p.14-15)

Ante lo mencionado, cabe señalar que el actual gobierno continúa con este plan que fue elaborado y llevado a cabo por el gobierno anterior al mando de la presidenta Michelle Bachelet.

La programación del gobierno en la temática de género (2019-2022) es realizar diferentes estrategias y programas que tienen como objetivo erradicar la violencia de género y fortalecer a las mujeres. Teniendo como enfoque principal:

1. Agenda legislativa
2. Transversalización del Enfoque de Género en las políticas públicas, a nivel central y regional
3. Estudios y capacitaciones que den cuenta de la caracterización de las mujeres en Chile, de la participación política de las mujeres en el Congreso, así como también respecto a evidencia actualizada sobre femicidio en el país
4. Campañas comunicacionales para erradicar la violencia en contra de la mujer
5. Relaciones internacionales para participar activamente de las instancias multilaterales, tanto de integración política como de integración económica a nivel regional y global, fomentar las relaciones bilaterales con los países de la región a través de la implementación de los acuerdos interinstitucionales y supervisar el cumplimiento de obligaciones internacionales (Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, 2018, p.35-36).

En el presente el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género cuentan con diversos proyectos de ley tramitándose en el Congreso Nacional, dentro de los cuales destacan los siguientes en materia de violencia contra la mujer:

- Proyecto de Ley para promover y garantizar la plena igualdad de derechos, deberes y dignidad entre hombre y mujeres (Segundo Trámite Constitucional en el Senado).
- Proyecto de Ley que establece el derecho de la mujer a vivir una vida libre de violencia (Segundo Trámite Constitucional en el Senado).

Asimismo, se encuentran en proceso:

- Firma de Convenios de cooperación entre Carabineros, PDI y el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.
- Seguimiento de medidas que incorpore el monitoreo telemático para el control de medidas cautelares. Se conformó una mesa técnica de trabajo entre los Ministerios de Justicia, Interior y Segpres para abordar este compromiso. Recién en marzo de este año ingresa este proyecto de ley al congreso (Gobierno de Chile, 2020).

En definitiva, la agenda mujer ha tomado como eje principal la erradicación de la agresión hacia la mujer. Esta situación ha sido abordada desde los diferentes gobiernos de turno y entidades estatales y privadas que han desarrollado y puesto en marcha diversos programas para terminar con la violencia de género en nuestro país.

#### **2.3.4 Programas de prevención, atención y reparación de la violencia hacia las mujeres.**

A Propósito de las situaciones de violencia de género que se ha constatado en el país, es posible evidenciar programas de prevención y atención que han sido creados con el fin de detener situaciones de agresión hacia las mujeres.

El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género ha instaurado programas de atención, protección y reparación en violencia contra la mujer. En los programas de prevención, “se trabaja directamente con hombres y mujeres jóvenes de 14 a 29 años y personas que trabajan y/o interactúan con esta población. Estas acciones son realizadas a través de las Encargadas y Encargados Regionales en las 16 regiones del país, junto con las Encargadas y Encargados Territoriales que se desempeñan en distintas localidades” (SERNAMEG, 2020).

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente cabe señalar los programas, los cuales son;

- Centros de la Mujer: Mujeres mayores de 18 años que viven o han vivido violencias de género en contexto de pareja o expareja. No es condición haber

realizado una denuncia previamente, ni es obligación realizarla mientras permanece en el Centro.

- Casas de Acogida: Mujeres mayores de 18 años, sus hijos e hijas hasta 14 años, que viven violencia y se encuentran en situación de riesgo grave y/o vital, producto de esa violencia. El ingreso debe ser solicitado por Tribunales, Fiscalía, o derivadas desde alguna institución a través de los Centros de la Mujer o Direcciones Regionales del SernamEG. No es condición haber realizado una denuncia previamente, ni es obligación realizarla mientras permanece en el Centro.
- Centros de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja: Hombres mayores de 18 años que ejercen o han ejercido violencia de pareja. Pueden ingresar de forma espontánea, o ser derivados desde Tribunales u otra institución. Se les ofrece atención psico-socio-educativa especializada para la disminución y prevención de la violencia ejercida por hombres en contra de las mujeres en el ámbito de pareja.
- Centros de Atención y Reparación para Mujeres Víctimas/Sobrevivientes de Violencia Sexual: Mujeres mayores de 18 años que viven o han vivido violencia sexual. No es condición haber realizado una denuncia previamente, ni es obligación realizarla mientras permanece en atención. El Centro busca disminuir y desnaturalizar la violencia sexual contra las mujeres otorgando desde un enfoque de género, atención reparatoria, psicosocial y jurídica
- Casa de Acogida para Mujeres Vulneradas por la Trata de Personas y Migrantes en Situación de Explotación: Mujeres mayores de 18 años con o sin hijos o hijas, que se encuentren vulneradas por el delito de trata de personas, o sean mujeres migrantes en situación de explotación laboral y/o sexual, independiente de su origen, nacionalidad forma de ingreso al país. La admisión debe ser solicitada a través del Ministerio Público u otras instituciones que realicen la petición por medio de alguna de las Direcciones Regionales de SERNAMEG.
- Servicio de Atención Telefónica: Todas las personas que requieran consultar por una mujer o bien por sí mismas respecto a situaciones de violencia de género en el contexto de pareja o expareja para recibir la orientación, información y derivación adecuadas a través del número 1455. También aquellas mujeres mayores de 18 años que accedan al servicio de llamada de emergencia como una medida de seguridad en casos de violencia grave o vital, solicitado a través de Casas de Acogida, Centros de la Mujer, Centros de Atención en Violencia Sexual y Casa de Acogida para Mujeres vulneradas por

el delito de trata de personas y migrantes en situación de explotación.  
(SERNAMEG, 2020)

Tales programas ejecutados por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, han ayudado a prevenir, cuidar y asistir a miles de mujeres de nuestro país que han presenciado o se encuentran en una situación de violencia por parte de sus parejas. Como hemos mencionado en la presente monografía la violencia en la pareja muchas veces no es vista como tal y se deja pasar, o la víctima no se percata que se encuentra en un círculo violento, debido a que ciertas conductas ya sea, agresivas o discriminatorias tienden a ser naturalizadas en la sociedad. Por un lado, la ejecución de estos programas sirve para amparar y brindar apoyo y protección a las víctimas y, por otro lado, para rehabilitar al victimario, haciendo un trabajo integral para erradicar la violencia de género en Chile.

## **2.4 El abordaje legal de la violencia en pareja.**

En este ítem se dará a conocer las leyes de violencia de género en el pololeo, sus déficits y vacíos legales en materia de prevención y sanción de la violencia hacia las mujeres. En nuestro país muchas mujeres sufren violencia por parte de sus parejas, debido a esto el Estado tiene el deber de proteger y amparar a aquellas que son víctimas de agresiones y abusos.

### **2.4.1 Ley de violencia de género en el pololeo.**

El 04 de marzo del año 2020 en nuestro país se promulgó una ley que califica como femicidio el asesinato de una mujer solo por el hecho de ser mujer, sin importar la relación de la víctima con el victimario. Antes de esta fecha la violencia de género en el pololeo no estaba contemplada en la legislación chilena, ya que sólo amparaba a las mujeres que tenían una relación de cónyuge o conviviente con su victimario, esto a través de la ley N°20.066 de violencia intrafamiliar, la cual establece

castigar con cárcel la violencia psíquica y física ejercida habitualmente; aumenta las sanciones por este tipo de conductas; modifica el Código Penal, aumentando en un grado las penas de cárcel en caso de lesiones causadas por violencia intrafamiliar; otorga mayores garantías de obtener protección para quienes denuncien maltratos, así como la obligación del agresor de abandonar la casa; la

prohibición de que se acerque a la víctima, a su casa o a su lugar de trabajo, así como, a cualquier otro lugar al que ésta concurra o visite habitualmente; la obligación de asistir a terapia; y la facultad concedida a las policías para incautar toda clase de armas, aunque tenga autorización para tenerlas. (Biblioteca del Congreso Nacional, 2017, p.1)

Asimismo, cuando una mujer es asesinada por su cónyuge o conviviente este delito se considera femicidio, pero si una mujer era asesinada por su pareja sin tener una relación de cónyuge o conviviente, no se consideraba feminicidio, sino que homicidio simple, por lo que la pena de cárcel iba desde los cinco años y un día a quince años. Con la promulgación de la ley N°20.480, más conocida como ley Gabriela, este delito pasa a llamarse femicidio sin importar la relación existente entre el victimario y la víctima, por lo que la pena es de presidio mayor en su grado máximo, es decir, de quince años y un día a cuarenta años. (Gobierno de Chile, 2020).

La promulgación de esta ley ha generado un avance en materia de legislación para nuestro país, ya que estudios han revelado que en Chile muchas mujeres que se encuentran en la etapa de pololeo sufren agresión por parte de sus parejas, tales situaciones se encontraban en total impunidad, hasta la promulgación de dicha ley.

#### **2.4.2 Déficit y vacíos legales en materia de prevención y sanción de la violencia de género hacia las mujeres.**

A continuación, en este punto se revelarán los vacíos legales y las carencias que ha tenido el Estado chileno en relación con la violencia de género hacia las mujeres, producidas en gran medida por la discriminación y desigualdad social que existe en el país, siendo las mujeres excluidas y posicionadas con un rol de inferioridad en relación con el hombre. Pese a las situaciones antes mencionadas, se puede dar cuenta en relación a un hecho relevante en el último periodo en el país, donde en Marzo del año 2020 fue promulgada la ley Gabriela, lo que ha significado un gran avance en la legislación chilena en relación a la violencia de género. Cabe destacar que pese a esta promulgación aún existen situaciones de violencia hacia la mujer en el país.

Es importante mencionar lo señalado por Pequeño et al. (2019), quienes en su texto “Amores Tempranos” evidencian que;

el Estado chileno continúa en deuda con el cumplimiento de los acuerdos internacionales suscritos, tales como la Convención para eliminar todas las

formas de discriminación hacia la mujer (CEDAW), que fue firmada en 1979, y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, realizada en Belém do Pará, firmada en 1994 y ratificada en 1996. En los seguimientos de ambas se recomendó a Chile promover una ley integral de violencia contra las mujeres, así como elaborar acciones afirmativas con el fin de que las mujeres y las niñas vivan en un espacio libre de violencia. (p.180)

Ante lo recientemente señalado, es posible evidenciar que el Estado chileno ha incumplido durante años sus labores en relación con los acuerdos firmados en torno a la discriminación y violencia hacia la mujer. Se puede evidenciar que pese al tiempo transcurrido del artículo señalado, el cual se realizó en el año 2013 al presente año 2020, aún en nuestra sociedad se evidencian vulneraciones ante el género femenino. Se debe constatar en relación con lo descrito anteriormente que;

la institucionalidad, permeada desde sus cimientos por el androcentrismo, no tiene base estructural para ser eficaz cuando son los cuerpos subalternos los que requieren justicia. Para ello sería necesario subvertir previamente la normatividad sexo-género con el fin de asegurar la justicia, lo que implicaría un proceso de cambio cultural, con nuevas representaciones sociales, nuevas subjetividades, nuevas formas de reconocer la alteridad, que involucrara no sólo a las personas, sino que también a las instituciones, transformándolas totalmente. (Organización Panamericana de la Salud, 2013, p.22)

Así mismo Pequeño et al. (2019) mencionan que

para diseñar e implementar una política pública, plan o programa que contribuya a la erradicación de las violencias de género, se deben considerar aquellos nudos críticos que históricamente han estado presente en las políticas dirigidas a las mujeres, con el fin de subsanarlos, dado que han estancado el avance en pro de los derechos humanos de las mujeres y las niñas. (p. 182)

Pese a los cambios implementados y a la nueva promulgación de la ley Gabriela antes mencionada, es importante recalcar que la violencia ejercida hacia las mujeres sigue siendo una problemática nacional, puesto que en nuestro país constantemente mueren mujeres en manos de sus parejas.

Ahora bien, es importante evidenciar algunos de los trámites en materia de legislación chilena con relación a la violencia de género hacia la mujer. Según “Juntas en Acción”,

quienes impulsan los derechos sociales, políticos y económicos de las mujeres. Esta organización dio a conocer en su artículo denominado “Violencia de Género en Chile: Avances, desafíos y propuestas, en este se señalan los trámites pendientes que existen entorno a leyes en materia de violencia de género en el país, los cuales son:

- **Proyecto de ley sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia:** Este proyecto fue presentado como mensaje por la presidenta Bachelet y ha sido incluido, además, en el programa de gobierno de Sebastián Piñera, contando con varias urgencias legislativas desde mayo de 2018. Su objetivo es prevenir sancionar y erradicar cualquier tipo de violencia contra las mujeres, para lo que regula mecanismos de protección, acceso a la justicia y atención a quienes sean víctimas de ella, tanto en el ámbito público como en el privado, reconociendo la violencia física, psicológica, sexual, económica, simbólica, institucional, política, laboral y la indirecta. Actualmente se encuentra en segundo trámite constitucional en el Senado.
- **Proyecto de ley que modifica las leyes 19.968 y 20.066 para incorporar una medida cautelar especial en favor de las víctimas de violencia intrafamiliar y facultar al tribunal en casos calificados a controlar su cumplimiento por medio del monitoreo telemático:** El proyecto plantea el control de las medidas cautelares decretadas en protección de las víctimas a través de monitoreo telemático.
- **Proyecto de ley que modifica el Código Penal en materia de tipificación del delito de violación:** El objetivo es modificar la conceptualización del delito de violación sexual y centrar su configuración en la falta de consentimiento de quien la sufre. Se sustituye el artículo 361 del Código Penal por uno nuevo donde se señala que el acceso carnal, sin el consentimiento de la víctima, será castigado con la pena de presidio mayor en su grado mínimo a medio (desde 5 años y un día a 15 años).
- **Proyecto de ley sobre acoso sexual en ámbito educativo:** Su principal objetivo es regular las situaciones de acoso sexual en el ámbito académico, mandatando a todas las instituciones de educación superior adoptar activamente todas las medidas tendientes a erradicar el acoso sexual. Para ello las instituciones deben contar con un modelo preventivo y sanciones frente al acoso sexual que sea elaborado participativamente junto a todos los estamentos de la comunidad.

- **Proyecto de ley que sanciona el acoso por cualquier medio:** tiene como propósito la creación de nuevas figuras penales, como el acoso, la difusión no consentida de datos personales o de registros, y la exhibición y difusión no consentida de material sexual.
- **Proyectos de ley sobre violencia obstétrica:** En 2015 ingresó ante la Cámara de Diputadas y Diputados una moción sobre los derechos de la mujer embarazada en relación con su atención antes, durante y después del parto. El proyecto modifica el Código Penal para sancionar la violencia obstétrica.

Posteriormente, en diciembre de 2017, se presentó el proyecto de ley que modifica la Ley N.º 20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud para garantizar los derechos del neonato y de las mujeres durante la gestación, el parto y postparto. En octubre de 2018 presentaron el proyecto de ley que establece derechos en el ámbito de la gestación, preparto, parto, postparto, aborto, salud ginecológica y sexual, y sanciona la violencia gineco-obstétrica. Finalmente, en abril de 2019 presentaron una moción que modifica el Código Penal para tipificar el delito de maltrato respecto de la mujer embarazada cometido por los profesionales de la salud que indica. (Juntas en Acción, 2020, p. 10-11)

La prevención de la violencia contra las mujeres “es una tarea fundamental en la transformación de las condiciones culturales que la sustentan. Se requiere intervenir en las estructuras subyacentes que siguen naturalizando, invisibilizando y reproduciendo sus diversas formas de expresión y contexto donde ocurren” (Juntas en Acción, 2020, p.13).

Para concluir, cabe señalar que es de suma importancia que los gobiernos de turnos vean la gravedad de esta situación que es alarmante, puesto que muchas mujeres mueren en manos de sus parejas o exparejas.

### III. Resultados del estudio monográfico.

En el presente capítulo se dará a conocer los resultados a partir del análisis de la matriz categorial, donde se enseñarán los principales hallazgos encontrados en los estudios analizados.

Se analizan aquí los tres objetivos de acuerdo al orden establecido precedentemente. En primera instancia, se dará a conocer el primer objetivo con sus categorías y subcategorías correspondientes y luego se llevará a cabo un análisis y respectivamente se seguirá el mismo esquema con los objetivos dos y tres de la monografía.

**Objetivo específico N°1: identificar las características y tipos de las investigaciones que se han realizado en los últimos diez años en la materia de violencia de género en el pololeo hacia la mujer en Chile.**

A partir de este objetivo se pudo construir cuatro categorías, las que aluden a: **objetivos declarados, población objetivo, énfasis teórico y enfoque/metodología del estudio.** Cada una de ellas dio origen a un conjunto de subcategorías las que en conjunto suman un total de dieciséis.

La primera de ellas contiene cinco subcategorías las cuales son: **dinámica de celos, violencia en parejas de jóvenes chilenos, necesidades en materia de prevención y erradicación de la violencia de género, factores incidentes y consecuencias de la violencia en el pololeo y por último representaciones sociales de parejas en aquellas que presentan violencia.**

En primer lugar, se encuentra la dinámica **de los celos**, aquí se da a conocer el lugar que ocupan los celos en la emergencia de violencia en las relaciones de pololeo. Se evidencio dentro de las investigaciones, que la violencia se presenta cuando existe una relación más formal (pololeo) entre los participantes, puesto que hay más exclusividad amorosa, generando diferentes tipos de controles que terminan en violencia. Una demostración de ello son los celos, los cuales se relacionan

con el verdadero amor e incluso como ingrediente imprescindible, puesto que la falta de los mismos se relacionaría con el no amor. Este mito puede conducir a comportamientos egoístas, represivos e incluso violentos y constituye un verdadero problema en relación con la violencia de género, pues remite al terreno amoroso algo que no es más que una forma de dominio y poder. (Ruiz, 2016, p.627)

Los estudios plantean que la idealización de los celos en las relaciones amorosas puede generar que estos comportamientos se normalicen, situación que desencadena en diferentes episodios de violencia, lo cual se hace presente reiteradamente en las relaciones de pololeo y que afectan principalmente a los jóvenes.

La segunda subcategoría corresponde a **violencia en parejas de jóvenes chilenos**, esta situación se ha vuelto un problema creciente en nuestra sociedad, es por esto que se han llevado a cabo estudios que evidencian esta problemática. El Instituto Nacional de la Juventud en conjunto con la Universidad Católica realizaron un estudio el cual evidencia que

el 64% de los jóvenes declara conocer a alguien que ha sufrido violencia en la pareja, lo que corresponde mayoritariamente a las mujeres. Por otro lado, se revela que la gran mayoría considera que la violencia en la pareja es fundamentalmente un problema social, sobre todo desde las mujeres jóvenes con un 68,8% versus el 59,2% de los hombres jóvenes”. (INJUV, 2018, p.12)

Los datos entregados en este estudio dan cuenta de la violencia que viven las mujeres en sus relaciones de pololeo, ante los porcentajes emitidos se puede interpretar y reafirmar que el género femenino se encuentra más propenso a sufrir maltratos o violencias por parte de su pareja o expareja.

Siguiendo esta misma línea, otro de los objetivos de las investigaciones estudiadas hace referencia en “reconocer cómo afecta en sus vidas el vivir o haber vivido una relación de pololeo violenta, describiendo inicialmente los tipos y niveles de la violencia vivenciada, y como está la afecta en su vida cotidiana y en sus relaciones interpersonales” (Albuquerque, 2011, p.12). Esta cita evidencia la importancia de conocer la realidad en las relaciones de pololeo, ya que, como se ha mencionado anteriormente las relaciones en los jóvenes se enmarcan en situaciones y niveles de violencias las que conllevan a consecuencias en sus vidas cotidianas como también en las relaciones interpersonales en el futuro.

En cuanto a las **necesidades en materia de prevención y erradicación de la violencia de género** se ha dado a conocer información que demuestra los altos índices de violencia en las relaciones de pololeo entre los jóvenes, como también los tipos de violencia que se generan en las relaciones. Ante esto es importante evidenciar aquellos estudios que tienen como eje principal prevenir las situaciones de maltrato que los jóvenes experimentan al momento de encontrarse en una relación de pololeo. Cabe

destacar que la generación de conocimientos en esta área es fundamental para la elaboración de políticas públicas que disminuyan o erradiquen este tipo de violencia.

En relación con la cuarta subcategoría se encuentra relacionada con los **factores incidentes y consecuencias de la violencia en el pololeo**. Es importante evidenciar una de las características de los estudios analizados entorno a la violencia en las relaciones de pololeo, donde se puede observar factores que incitan al maltrato. Una de las causas más predominantes es el patriarcado, donde se observa que

históricamente el paradigma patriarcal ha sido antropocéntrico y, consecuentemente, androcéntrico. Ha estado basado en la idea de dominio, que una vez se ha explicitado como dominio a la naturaleza y otras como dominio de unos seres humanos a otros por otros, en el caso que nos ocupa de los hombres sobre las mujeres. (Novoa, 2012, p.3)

Este sistema tiene como característica principal la sumisión, control y poder de superioridad, que minimiza al sexo femenino en la sociedad, esta situación tiene como efecto que la violencia hacia la mujer se normalice, trayendo como consecuencia desigualdades entre ambos sexos dentro del entorno social.

La última subcategoría está orientada a las **representaciones sociales de parejas en aquellas que presentan violencia**, una de las investigaciones analizadas se enfocó en lo mencionado anteriormente, donde su eje principal es “comprender las representaciones sociales como sistemas cognitivos que consideran estereotipos, opiniones, creencias, y valores que promueven las conductas del individuo dentro de un marco de referencia” (Costas, s.f.). La orientación de este estudio ayuda a comprender las subjetividades que se pueden encontrar en las relaciones de pololeo entre los pensamientos de los jóvenes. Ante tal situación referida a las representaciones sociales cabe mencionar que

es importante identificar las diversas cosmovisiones de género que coexisten en cada sociedad, cada comunidad y cada persona. Es posible que una persona a lo largo de su vida modifique su cosmovisión de género simplemente al vivir, porque cambia la persona, porque cambia la sociedad y con ella pueden transformarse valores, normas y maneras de juzgar los hechos. (Lagarde, 1996, p.5)

La forma en la cual actúan las creencias que los jóvenes sostienen están constituidas por esta cosmovisión de género que comparte una sociedad en particular. Como bien se ha mencionado anteriormente nos encontramos insertos en una cultura que tiene un fuerte componente patriarcal, el cual provoca una desigualdad entre hombres y mujeres.

Se ha creído a lo largo del tiempo que los hombres deben ejercer su control y poder frente al género femenino y tal situación ha provocado que existan actos desiguales frente a la posición de las mujeres en la sociedad, tal realidad se encuentra reflejada en las relaciones de pareja, donde se presenta violencia por sostener ciertas creencias y valores.

Con respecto a la segunda categoría **población objetivo** esta contiene cinco subcategorías, las cuales son **sexo, edad, nivel de escolaridad, nivel socioeconómico y tiempo de pololeo**. Con relación al **sexo**, se demuestra que en todos los estudios analizados la población corresponde a ambos sexos, ya sea femenino y masculino. En cuanto a la **edad** se evidencia que el grupo estudiado abarca las edades que van entre los 13 a 30 años. En la mayoría de los estudios se pone énfasis en la adolescencia, es decir, entre las edades que van de los 13 a 18 años, ya que en esta etapa se da comienzo a las primeras relaciones informales. Mientras que el **nivel de escolaridad** tiene estrecha relación con la anterior, ya que los estudios analizados se enfocan en la población que cursa la educación media y la enseñanza superior. La siguiente subcategoría tiene relación con el **nivel socioeconómico**, donde se evidencia en los estudios que la población examinada pertenece a las diferentes clases sociales ya sea, baja, media y alta, sin embargo, es importante destacar que las investigaciones se centran preferentemente en las clases medias y bajas, donde podemos dar cuenta que

una gran parte de las investigaciones sobre violencia de género se focalizan en la caracterización de los sectores medios y bajos. Es así, que se releva la importancia de incorporar un enfoque interseccional en torno a la comprensión de las desigualdades económicas, sociales y culturales, donde género y clase se imbrican constituyendo una matriz de relaciones de dominación que acentúan las diferencias intra e intergrupo de un conjunto de individuos. (Faret, 2019, p.123)

Podemos dar cuenta a través de lo señalado en la cita que en su mayoría los estudios analizados en relación con la violencia de género van enfocados preferentemente a la población media y baja de la sociedad.

Por último, en cuanto al **tiempo de pololeo**, los resultados de las investigaciones muestran que los jóvenes partícipes en los estudios debieran haber pololeado al menos un mes. Podemos dar cuenta a través de un estudio que

a modo de facilitar la comprensión de esta realidad, se hace la distinción de los distintos tipos de la violencia en una relación de pareja, lo que no implica necesariamente que estas se produzcan en forma aislada o que estas no varíen en

tiempo e intensidad, ya que generalmente los tipos de violencia se ejercen en forma paralela y complementaria. (Alburquerque, 2011, p.37)

Si bien la violencia que se presenta en las relaciones de pololeo no tiene un tiempo determinado, cada pareja enfrenta una realidad diferente y por consiguiente la violencia puede variar dentro de la relación.

Con respecto a la tercera categoría denominada **énfasis teórico**, que permite orientar y sustentar las investigaciones, se puede desglosar en cuatro subcategorías, **teoría de género, modelo ecológico, ciclo de la violencia y teoría crítica**.

La primera de ellas se enfoca en las asimetrías entre hombres y mujeres, lo que conlleva a reflexionar la manera de pensar y actuar, generando de esta forma una conciencia crítica sobre las desigualdades que existen entre los sexos. Para sustentar dicho énfasis teórico “se desprende la “Perspectiva de género”, que es la herramienta de análisis que permite identificar las diferencias entre hombres y mujeres para establecer acciones tendientes a promover situaciones de equidad, desde la base de la existencia de una desigualdad en la distribución de poder entre éstos” (Ibáñez, Quilodrán, Santander, Vásquez, 2013, p.32). Es importante dar cuenta de esta teoría en los estudios analizados, ya que sustenta la dominación y la violencia que existe en las relaciones de pololeo.

**El modelo ecológico** por su parte se enfoca en las múltiples causas que puede sufrir un individuo, abarcando tanto el entorno social e individual del sujeto en la violencia de género. Es considerable atender a este modelo, ya que, en dichas violencias no encontramos solo un factor, por el contrario, hay múltiples situaciones que conllevan a sufrir o experimentar episodios violentos en una relación. Se puede evidenciar este modelo donde

la violencia y sus causales comprensión de esta debe ser entendida en los múltiples niveles de interrelación, poniendo énfasis en la vinculación de este fenómeno a aspectos socioculturales e históricos del individuo, razonándolo como el resultado de un orden cultural y valórico avalado, legitimado y perpetuado en el tiempo generando devastadores efectos, consecuencias y víctimas tanto directas como indirectas. (Alburquerque, 2011, p.30).

La tercera fuente teórica, **ciclo de la violencia**, alude a las fases de maltratos y agresiones que se puede vivir en una relación de pareja, se investiga sobre esto porque la teoría ha demostrado que la violencia se presenta de esta forma. Las etapas de este ciclo son cuatro, la primera es denominada como fase de acumulación de tensión, luego viene la fase de explosión violenta, le sigue la fase de luna de miel y por último escalada

de la violencia. Cada una de estas refleja las diferentes formas y grados que se genera la violencia tanto en el aspecto psicológico, físico y sexual. Este ciclo es de suma importancia para entender la dinámica de las parejas que se encuentran sumergidas en una relación abusiva.

Para finalizar con esta categoría tenemos la subcategoría **teoría crítica**, dentro de los estudios revisados pudimos constatar que se abordaba entre el análisis esta teoría, la cual permite mirar desde una postura crítica la composición de los géneros en la realidad social.

Aunque la división de rasgos y atributos que surge del binarismo de género está en un proceso acelerado de deconstrucción, tanto desde la producción teórico-crítica feminista como desde la filosofía contemporánea y los lenguajes estéticos, ésta ha tenido efectos perdurables en los significados con que se nombra la facultad humana de la agresión. Los actos relacionados con el ejercicio de la fuerza, la violencia, las actitudes ofensivas, comparecen legítimamente en la cultura como algo propio de lo masculino, más aún como una cualidad necesaria de la virilidad y de la práctica simbólica de la hombría. (Red Chilena contra la Violencia Doméstica y Sexual, 2015, p. 99-100)

El análisis llevado a cabo en los estudios incluidos en esta monografía enfatiza en la relación asimétrica entre hombres y mujeres, factor preponderante en la emergencia de violencia hacia la mujer.

La última categoría referida al primer objetivo es el **enfoque/metodología de los estudios**. Con relación a estos aspectos, se pudo constatar que estos son diversos e incluyen tanto aproximaciones cualitativas como cuantitativas. La primera de ellas está compuesta en dos subcategorías, **enfoque cualitativo y enfoque cuantitativo**. La primera señalada nos permite indagar de una manera más profunda sobre los significados que los propios sujetos visualizan acerca de una situación/problema que quiera ser estudiada. En los estudios analizados podemos observar que “se utilizará un diseño de carácter cualitativo, el cual comprende el empleo de una metodología enfocada en los puntos de vista, interpretaciones y significados de los sujetos (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

Los estudios cuantitativos por su parte se orientan netamente a analizar datos numéricos y generalizar la información que se obtuvo en la investigación. Una de las investigaciones

se orientó a la realización de un estudio con enfoque cuantitativo, con la finalidad de trabajar con información susceptible de generalizarse en relación a la dinámica de pololeo, y en particular las con características violentas, desde la perspectiva de las adolescentes, con representatividad de distintas comunas de la Región Metropolitana (Alburquerque, 2011, p.17).

A modo de síntesis, se puede señalar que las características y tipos de investigaciones realizadas en los últimos diez años en materia de violencia en el pololeo hacia la mujer, son diversas y heterogéneas en sus objetivos, ya que se ha podido extraer sus particularidades. Una de estas es la población a la cual se orientaron los estudios, el enfoque metodológico como también los énfasis teóricos con los cuales se sustentaba el análisis de las investigaciones estudiadas.

Al analizar los diferentes estudios y sus semejanzas se dio paso a construir la composición de las subcategorías, evidenciando que la gran mayoría de los jóvenes que mantienen una relación de pololeo sufrieron o sufren actos de violencias. Podemos dar cuenta a través de las investigaciones que la agresión más frecuente en este tipo de relación está asociada a los celos. Otra realidad que se encontró entre los estudios y que dio paso a la reflexión está relacionada con la prevención y erradicación de maltrato, muchos de los estudios tenían como eje principal prevenir las situaciones de violencia que los jóvenes sufren al momento de estar en una relación de pololeo. Ante esta realidad varias de las investigaciones recogieron entre sus orientaciones de análisis la elaboración de políticas públicas orientadas a la erradicación de violencia en las relaciones de pololeo. Por último, dentro de las investigaciones se analiza las representaciones sociales que tienen las parejas que sufren violencia, donde pudimos constatar que el contexto social y sus respectivos componentes crean una composición de roles y comportamientos en la pareja que provoca situaciones de violencia y desigualdades entre ellos.

La realidad de violencia que se presenta en las relaciones de pololeo entre los jóvenes chilenos tienen componentes tanto culturales como sociales, que promueven situaciones principalmente machistas, este escenario social configura una segregación entre hombre y mujeres, lo que trae como consecuencia actos de maltratos que pueden reflejarse en las relaciones de pareja.

**Objetivo específico N°2: caracterizar los principales hallazgos en materia de violencia de género hacia la mujer en el pololeo en los últimos diez años.**

En este apartado, daremos cuenta de los principales hallazgos en materia de violencia de género hacia la mujer en el pololeo en los últimos diez años.

A partir del análisis pudimos identificar cuatro categorías en las que se expresan los principales resultados de los estudios considerados en esta monografía. En primer lugar, damos cuenta de **tipos de violencia**, luego se encuentran **los factores promotores de la violencia**, le siguen los **grupos etarios, cuáles son las edades que privilegian los estudios** y por último la categoría denominada **desconfianza en las instituciones**.

La primera categoría, **tipos de violencia** contiene 4 subcategorías, las que refieren a las formas clásicas de violencia ya establecidas en la literatura sobre el tema. Estas son psicológica, sexual, física y en las redes. Cada una de estas subcategorías contienen en su interior múltiples formas de expresión, las que se detallarán a continuación: **normalización de los celos, manipulación/chantaje, menoscabar la imagen, control, amenazas, aislamiento, imposición de prácticas sexuales, violación, golpes de puño/pie, empujones/zamarreos, estrangulación, revisar el celular** y por último **sancionar acciones relacionadas en la red**.

Como se ha mencionado anteriormente encontramos como categoría **tipos de violencia** y como su primera subcategoría evidenciamos **violencia psicológica normalización de los celos**, en los estudios se señala que un gran porcentaje de los jóvenes han sufrido y han ejercido este tipo de violencia en sus relaciones de pololeo y a su vez han normalizado tal acto. En uno de los estudios se señala que “Son normales los celos, pero no a tal grado de aburrir (Alanis, 16 años)”. (Peña, Lagos, Henríquez, 2019, p.197). Ante lo señalado por la joven entrevistada podemos dar cuenta de la manera en que se normaliza este acto, así mismo, se puede evidenciar

la idea de posesión por parte de sus parejas se encuentra presente en el 60% de las encuestadas que manifestaron haber sido víctimas de celos, lo cual muchas veces no es malinterpretado por ellas, ya que si un hombre tiene muchos celos, la mujer lo justifica como que él está loco por ella, lo que también queda de manifiesto con el 40% que señaló que su pareja se negaba a aceptar el término de la relación y la acosó para volver con él. (Albuquerque, 2011, p.127)

La situación de los celos ha mostrado que los jóvenes ven de manera normal que su pareja les cele, ya que lo ven como un acto de amor y de importancia hacia el otro, muchas veces esta situación no se evidencia como un acto de violencia y por consiguiente no se le brinda la atención requerida.

Otra de las formas en que se expresa la violencia psicológica refiere a **manipulación/chantaje**, esta tiene netamente relación con los celos y se utiliza para controlar los actos de sus parejas, un ejemplo concreto de esta situación la encontramos en una de las investigaciones, donde se ve que la entrevistada

afirmó que cuando salían juntos a fiestas su pareja se enojaba si ella compartía con amigos varones, pero, por el contrario, él sí podía conversar con otras mujeres. Se trata de un acto de manipulación o chantaje emocional en el que, si bien no prohíbe directamente a la joven que converse con pares masculinos, sí hay una forma de disuasión y anulación de sus libertades al reprocharle por medio de su enojo una situación que no es de su agrado. (Faret, 2019, p.80)

En este relato se demuestra una situación que refleja tales actos de manipulación/chantaje que se hacen presente en una relación, donde se constata la apropiación de la persona en este caso de la mujer, la cual ve limita su libertad de sociabilizar con sus pares, evidenciándose una situación machista que se suele ver frecuentemente en las relaciones de pololeo.

En estrecha relación con lo anterior, el **menoscabar la imagen** constituye otra forma de violencia psicológica. Se refleja aquí la forma en que los jóvenes usan palabras ofensivas con la finalidad de denigrar a sus parejas, generando un daño psicológico y emocional.

los calificativos más comunes utilizados por estos hombres iban desde tratarlas de «fea», «tonta» o «tontita», a «gorda». Uno de ellos, además, criticaba la ropa y el cuerpo de la joven e incluso llegó a decirle que no servía para la carrera profesional que estudiaba. (Faret, 2019, p.84)

Por lo tanto, es importante señalar que este acto de violencia a futuro puede traer consigo problemas de autoestima para la persona que está siendo violentada en la relación. “las actividades que antes se compartían o se disfrutaban dejan de parecer agradables, por lo cual se presenta el aislamiento, retraimiento, irritabilidad y otras conductas que disminuyen las probabilidades de interacción y acceso al soporte social” (Ocampo, 2015, p.148).

En lo que se refiere a el **control**, este acto está presente en los estudios investigados, donde se evidencia que este se encuentra constantemente en las relaciones, las investigaciones demuestran que

el 17,1% de las personas jóvenes declaran que revisar el teléfono y redes sociales de la pareja es aceptable o bastante aceptable, mientras que el 14,2% señala lo mismo sobre hacer bromas con amigos sobre las relaciones íntimas con la pareja. (INJUV, 2018, p.13)

Por consiguiente, este acto de control al igual que los celos se encuentra normalizado en las relaciones de parejas adolescentes, donde se entromete en la intimidad de su pareja.

En las parejas jóvenes hay una serie de prácticas violentas, como la manipulación a través de los celos y el control, las amenazas, prohibiciones y presiones para tener relaciones sexuales, entre otras. Estas prácticas, que no se perciben como violentas, son difíciles de entender y se justifican como expresiones de “amor”. (Red Chilena Contra la Violencia Hacia las Mujeres, 2015, p.2). Aquí se puede evidenciar que estas acciones se normalizan debido a que los jóvenes los consideran como actos de amor y preocupación por el otro.

En cuanto a las **amenazas**, podemos evidenciar que esta grave situación se manifiesta en algunas relaciones de pololeo que se presentaron en los estudios analizados. La amenaza hace referencia a realizar acciones violentas, como por ejemplo advertir con matarse si la pareja da término a la relación amorosa, esta situación se sustenta en que el “35% señala haber sido amenazada por su pareja con matarse, si es que ella daba término a la relación sentimental, lo cual también es constitutivo, en un grado mayor, de chantaje” (Alburquerque, 2011, p.127).

Las amenazas constituyen un factor de riesgo para la persona que sufre tal acto de violencia, ante esto da paso a situaciones que puedan agravarse con el paso del tiempo, tanto en el ámbito social de la persona, como en el personal llegando incluso a terminar en un acto fatal.

Otro tipo de violencia es el **aislamiento**, esta situación se manifiesta con mayor porcentaje en las relaciones más “formales”, donde la persona aísla a la pareja de su entorno más cercano, pero este acto no solo se encuentra en relaciones formales, por el contrario, podemos ver que en las relaciones de pololeo “sí vivirían la experiencia de ser alejadas de sus amigos(as)” (Sanhueza, 2016, p.149).

Le sigue la subcategoría **violencia sexual**, en esta se encontró **imposición de prácticas sexuales y violación**. En la primera mencionada se muestra a través de los estudios que esta situación es vivenciada entre los jóvenes, principalmente por mujeres, donde se

evidencia que son obligadas a realizar actos sexuales sin su voluntad, en una de las investigaciones se constata que “5,3% de las personas jóvenes encuestadas cree que es aceptable o bastante aceptable presionar a la pareja a tener relaciones sexuales” (INJUV, 2018, p.13).

Esta realidad es alarmante, ya que, se vulnera la integridad física y emocional de la víctima, por un lado, se evidencia en estos actos la asimetría que se encuentra sostenida entre los géneros, donde la mujer está expuesta a tales actos de violencia ejercidos por los hombres.

Otra forma en la que se expresa la violencia sexual es en la **violación**, en los resultados extraídos de las lecturas se manifiesta que este acto no es habitual en las relaciones de pololeo, sin embargo, se constata en los relatos que obligar a la persona a tener relaciones sexuales no consensuadas es parte de estar en una relación de pareja. Cabe señalar un extracto de uno de los estudios analizados, donde muestra que

el hecho de obligar a la pareja a tener relaciones sexuales sin el consentimiento de una de las partes es sin lugar a dudas una violación, lo que lamentablemente no es considerado así por muchas personas ya que existe una relación amorosa entre ellos y se asume como parte de esta. (Albuquerque, 2011, p.137)

Esta situación la podemos encontrar en algunas relaciones de pololeo, donde se evidencia que obligar a la pareja a mantener relaciones sexuales sin su consentimiento es algo “normal”. Así mismo Albuquerque (2011) indica en su estudio que

se puede inferir que las jóvenes en gran medida han normalizado el vivir un abuso, aunque sea en forma sutil, señalándola como un tipo de violencia leve, ya que la diversidad de situaciones de violencia señaladas en el instrumento fue vivenciadas por ellas por lo menos en una oportunidad y mantuvieron sus relaciones principalmente esperando a que su pareja cambiará e incluso ignorando que vivían violencia. (p.151)

Los jóvenes que se encuentran en relaciones de pareja y que sufren violencia dentro de esta normalizan tales abusos, cuando en verdad se trata de una grave situación que vulnera la integridad de la persona.

En relación a la subcategoría violencia **física**, este acto se encuentra presente en las relaciones de pareja de los jóvenes estudiados, esta se manifiesta a través de **golpes de puño/pie**, en este tipo de acción se evidenció que en las diferentes investigaciones

analizadas donde una de las encuestadas declaró haber sufrido violencia física “la joven indicó que tuvo conflictos en su relación porque “le molestaba que su pareja no comunicara sentimientos”. En ese contexto, cuenta que “insistió para que su pareja hablara y él le pegó un combo” (Faret, 2019, p.79).

Otra manera que se puede manifestar la violencia física es a través de **empujones/zamarreos**, esta acción es parte de otra violencia que se encuentra reflejada en las relaciones de pololeo. En uno de los estudios se menciona que “de las jóvenes encuestadas un 60% manifiesta haber vivenciado situaciones de zamarreos o empujones por parte de su pololo” (Albuquerque, 2011, p.122).

Los golpes o empujones son actos que se encuentran presentes o se vivenciaron ocasionalmente en la convivencia de los jóvenes. Una de las investigaciones refleja “por parte de un entrevistado, quien comentó un episodio en el cual hubo empujones que califica como “pequeños” entre él y su pareja mujer” (Faret, 2019, p.93). Tal situación demuestra la poca importancia que los jóvenes muestran frente a actos de violencia calificándolos como “pequeños” haciendo que estos actos a futuros se normalicen en las relaciones de pololeo.

La **estrangulación** también es un acto de violencia física, se puede observar en una de las investigaciones que “un 5% ha sido víctima de un intento de estrangulamiento” (Albuquerque, 2011, p.122). A pesar de su bajo porcentaje este tipo de violencia no deja de ser un acto que conlleva a una alta gravedad, situaciones como éstas conducen a acciones que pueden llegar a tener un episodio fatal en la relación.

La última subcategoría corresponde a violencia **en las redes**. Esta acción desarrollada en las relaciones de pareja entre jóvenes fue estudiada en las investigaciones. En este tipo de violencia podemos encontrar en primer lugar, **revisar el celular**, tal situación se prueba en los resultados entregados en los estudios, donde “las manifestaciones de violencia y celos no son en absoluto solo a través de las interacciones físicas de los adolescentes, sino también a través de las redes sociales” (Peña et al. 2019, p.186). Esta es una nueva manera de ejercer violencia en una relación, donde la privacidad y la confianza del otro es quebrantada.

En segundo lugar, encontramos **sancionar acciones relacionadas en la red**, aquí se puede evidenciar que la mayoría de las discusiones dentro de las relaciones de los jóvenes se debe a las redes sociales, según estudios analizados declaran que

el 39,4% de las y los jóvenes encuestados declara que su pareja ha revisado su celular o redes sociales sin consentimiento, lo que da cuenta de las nuevas formas en las que se expresa y ejerce la violencia en las relaciones de parejas jóvenes. (INJUV, 2018, p.14)

Las plataformas virtuales si bien son herramientas útiles y nos mantienen en constante interacción con un otro, estas pueden conllevar a situaciones tóxicas que causan discusiones y control en las relaciones.

Como segunda categoría damos paso a los **factores promotores de la violencia**, estas son causas que promueven o generan situaciones que conllevan a la violencia, en esta categoría encontramos dos subcategorías las cuales son **consumo de alcohol y drogas y estereotipos de género**. La primera mencionada, se constató a través de las investigaciones analizadas, donde se observó que los jóvenes encuestados señalaron que ejercer violencia bajo los efectos del alcohol y las drogas son argumentos para encubrir y minimizar el acto de violencia que fue ejercido.

En cuanto a la segunda y última subcategoría se da paso a los **estereotipos de género**, la cual refiere a “la forma de comportamiento y la manera en que se deben relacionar las personas en la sociedad” (Cook y Cusack, 2010, p.1) haciendo diferencias entre los roles que debieran cumplir tanto los hombres como las mujeres dentro de un determinado tiempo y espacio. En lo que refiere a una de las investigaciones analizadas da cuenta que

en el aspecto amoroso, la entrevistada señaló que la mujer carga con el mandato de la fidelidad de forma más potente que la contraparte masculina. Comentó que en medios como la televisión muchas veces se la muestra firmemente leal, abnegada y respetuosa en la relación de pareja; mientras que al hombre se le representa como libertino y más indiferente. (Faret, 2019, p.106)

Podemos ver que situaciones como estas y muchas otras se siguen evidenciando en la actualidad, pese a los cambios en la mentalidad de los jóvenes aún se manifiestan patrones que siguen fomentando la desigualdad y el actuar que tienen tanto hombres como mujeres dentro de una relación amorosa.

Para finalizar nos encontramos con la categoría **desconfianza en las instituciones** que contiene como primera subcategoría **recurrir en primer término a familiares y amigos**, dentro de los estudios que se examinaron se evidencio que los jóvenes que declaran haber sufrido algún tipo de violencia en sus relaciones recurren a familiares y

amigos antes que alguna institución pública. Para sustentar tal situación, encontramos en los estudios que “el 33,8% declara que buscarían ayuda de amigos y gente cercana, un 24,1% señala que tratarían de mantener la relación y hablarían con la pareja, mientras que un 14,5% denunciaría a carabineros y un 10,9% acudiría al SERNAMEG” (INJUV, 2018, p. 16).

Estos datos dan cuenta que el círculo cercano de la víctima inspira confianza y por consiguiente más seguridad para la persona agredida.

En relación a la segunda subcategoría encontramos a **carabineros como institución no protectora**, donde se declara que “un 86% cree que cuando una persona ha sido víctima de violencia y denuncia en carabineros, no queda protegida” (INJUV, 2016, p.5). Esto demuestra la poca o nula legitimidad y confianza que presenta esta institución, la que desde la perspectiva de los jóvenes no da garantía de cumplir el objetivo de proteger a la población.

Otra de las acciones que muestran la desconfianza en las instituciones por parte de los jóvenes refiere a la **baja demanda en las OMM**, en donde se puede señalar que “la Institución que acudieron en menor porcentaje fue la Oficina Municipal de la Mujer con un 5,3%” (Alburquerque, 2011, p.78).

A través de los estudios analizados se puede reflejar que los jóvenes que han sufrido o siguen vivenciado situaciones de violencia no asisten a los centros de instituciones públicas, ya que, para ellos existe una alta desconfianza en ellas. Ante tal realidad es importante aclarar que los jóvenes al momento de encontrarse con alguna situación violenta acuden a su círculo más cercano, es decir a sus familiares y amigos.

Con respecto al segundo objetivo planteado en este estudio, a modo de síntesis se puede señalar los principales hallazgos sobre violencia hacia la mujer en el pololeo. Esto nos permitió comprender de mejor manera la violencia que es dada en este tipo de relación, donde queda de manifiesto los tipos de maltrato que son ejercidos, como también dar cuenta de los factores promotores y la baja confiabilidad que existen por parte de los jóvenes hacia las instituciones públicas.

Por otro lado, al momento de analizar los estudios pudimos dar cuenta las principales violencias que se presentan en las relaciones de pololeo, donde se evidenció a través de la categoría tipos de violencia y su subcategoría “violencia psicológica”, que esta es la agresión más frecuente que sufren los jóvenes. Es importante señalar que esta situación es preocupante puesto que un gran porcentaje minimiza estos actos que a futuro puede traer consecuencias fatales. Con respecto a las nuevas formas en que se expresa la violencia de género, constatamos a través de las investigaciones que las redes sociales como Facebook e Instagram, son plataformas utilizadas en el diario vivir de los jóvenes

y producto de la importancia que a estas se les da, puede ocasionar diferentes tipos de conflictos como los celos y discusiones que conllevan a efectos negativos que se presentan a través de maltratos en las relaciones de pololeo.

**Objetivo Específico N°3: Determinar los vacíos de conocimiento en materia de violencia de género hacia la mujer en el pololeo durante los últimos diez años.**

Con respecto a los vacíos de conocimiento en materia de violencia de género hacia la mujer en el pololeo durante los últimos 10 años, pudimos reconocer dos categorías, las que aluden a: **invisibilización de la violencia por parte del Estado e investigaciones sobre temas específicos.**

De ellas, **invisibilización de la violencia por parte del Estado**, contiene dos subcategorías, la primera de ellas corresponde a **legislación restrictiva sobre las violencias hacia las mujeres-invisibilización de formas y tipos de violencia** y la segunda denominada como **especificidad de la violencia en el pololeo.**

Con respecto a la **legislación restrictiva sobre las violencias hacia las mujeres-invisibilización de formas y tipos de violencia**, la primera mencionada se evidencia en las investigaciones estudiadas que la violencia en una relación de pareja no es vista como tal para el Estado Chileno, ya que este orientaba su intervención solo a la violencia intrafamiliar, tal situación se muestra en una de las investigaciones, donde se señala que

la opción del Estado chileno de utilizar el concepto de «violencia intrafamiliar» tiene como consecuencia desatender todas aquellas situaciones de violencia ocurridas en relaciones amorosas que se encuentren fuera del contexto familiar y de concebir a este segmento juvenil como sujetos(as) que viven violencia sólo desde su posición de hijos(as) y no como individuos(as) que establecen relaciones amorosas y que pueden experimentar violencia. (Sanhueza, 2016, p.160)

En esta cita se reflejan los vacíos que ha tenido durante un largo periodo el Estado Chileno en materia de violencia en las relaciones de pareja, si bien el año 2020 se ha promulgado la Ley Gabriela que da cuenta y sanciona las acciones violentas en las relaciones “informales” recién este año rige una acción que debió ser implementada hace bastante tiempo atrás, donde los estudios dan cuenta de esta falta de protección que dejaba vulnerables a las jóvenes víctimas que sufrían o sufren algún tipo de maltrato por parte de su pareja.

Con respecto a la **invisibilización de formas y tipos de violencia**, en lo que manifiesta uno de los estudios extraídos para el análisis, se dio cuenta de la invisibilización de maltrato en las relaciones de pololeo, donde

la invisibilidad se expresa, por un lado, en una ley que sólo sanciona la violencia al interior de la familia y en segundo lugar, en un Plan de prevención que no describe en específico la problemática, pero que sin embargo, diseña algunas acciones para prevenirla. (Sanhueza, 2016, p.160)

Esta cita como la anterior dan cuenta de la falta de protección por parte de Estado Chileno en relación con la violencia que se presenta en las parejas “informales” de nuestro país. Otra forma de aludir a esta situación es referente a la composición que tiene el Estado, ya que, sus leyes dentro de un largo periodo han sido dirigidas a una sociedad conservadora que da cuenta en este ámbito de la violencia solo en las relaciones formales que son la convivencia familiar, dejando indefensa a la víctima que se encuentra en una relación “no formal”. Por lo que refiere a la prevención de la violencia en la pareja, el Estado como las instituciones a cargo de esta problemática debieran tomar medidas efectivas y que brinden una cercanía a la población que se está viendo gravemente afectada.

La segunda y última subcategoría corresponde a **especificidad de la violencia en el pololeo**, en esta podemos encontrar que la violencia en las relaciones de pareja contiene múltiples variables. Aludiendo a tal situación se evidencia en uno de los estudios que

la etapa de vida, la percepción sobre la época en la que viven, la variabilidad en sus relaciones, los conflictos que les afectan, el tipo de violencia y las manifestaciones identificadas, los motivos y las significaciones dadas a la violencia. Constituyen un sello que marca una problemática y que aún de los estudios realizados en Chile, no ha significado modificar las nociones que desde el Estado y desde los instrumentos legales como de planificación existen para abordarla. (Sanhueza, 2016, p.160)

Como se menciona en la cita, es importante destacar que existen múltiples factores tanto en el contexto como en el entorno en el que se sitúa la pareja, lo que puede conllevar a acciones violentas dentro de las relaciones, pese a los estudios que se han llevado a cabo entorno a este tema, aún existe en la sociedad vacíos legales como también desconocimiento por parte del Estado chileno en relación a la violencia que existe en las relaciones de pololeo entre los jóvenes.

En cuanto a la última categoría esta corresponde a **investigaciones sobre temas específicos**, esta se desglosa en cinco subcategorías, las cuales son **violencia en sectores altos, estudios interseccionales, origen de las representaciones sociales de pareja, factores intervinientes en las representaciones sociales de pareja y manera en que el discurso dominante permea el concepto de pareja.**

Como se ha mencionado anteriormente la primera subcategoría es **violencia en sectores altos**, la cual tiene relación con la inclusión de sectores socioeconómicos altos en este tipo de estudios, los que tradicionalmente han sido menos estudiados, donde “se pudo advertir que una gran parte de las investigaciones sobre violencia de género se focalizan en la caracterización de los sectores medios y bajos” (Faret, 2019, p123).

Por medio de esta cita se puede distinguir que la población estudiada en las investigaciones pertenecía a sectores medios y bajos, dejando de lado al sector alto de la sociedad.

esto se produciría tanto a partir de intervenciones de las instituciones públicas, en contraposición con las privadas de sectores altos que tenderían a intervenir menos y no meterse en los “asuntos privados” como por los disímiles comportamientos de las respectivas comunidades, más proclives al involucramiento y la denuncia en el primer caso que en el segundo. (Costa, 2012, p.48)

Ante esto es de gran importancia que las investigaciones futuras que analicen sobre violencia en el pololeo, tomen en consideración el ámbito económico, social y cultural, con la finalidad de visualizar con mayor detalle la desigualdad de género de manera global.

La segunda subcategoría corresponde a **estudios interseccionales**. Antes de comenzar a exponer la ya mencionada, debemos referirnos a la interseccionalidad, la cual alude “a la experiencia directa que tienen las personas de cómo las intersecciones entre diferentes desigualdades pueden afectar estructuralmente sus oportunidades económicas, políticas y sociales, creando desventajas para sujetos que se encuentran en el punto de intersección entre desigualdades concretas” (Lombardo, 2010, p.13). Por lo tanto, los estudios interseccionales demuestran “la comprensión de las desigualdades económicas, sociales y culturales, donde género y clase se imbrican constituyendo una matriz de relaciones de dominación que acentúan las diferencias intra e intergrupo de un conjunto de individuos “(Faret, 2019, p.123).

Como se demuestra anteriormente en la cita, este tipo de estudios ayudan a exhibir las diversas desigualdades y discriminaciones dadas por las categorías clase, sexo y género

haciendo que se acentúen con mayor profundidad estas en una sociedad patriarcal y neoliberal.

Con respecto a las subcategorías **origen de las representaciones sociales de pareja, factores intervinientes en las representaciones sociales de parejas y manera en que el discurso dominante permea el concepto de pareja**, estas tienen relación con las creencias y valores predominantes en una sociedad determinada sobre las relaciones de género en la pareja. Esto se puede reflejar “en los discursos dominantes (machismo, patriarcado), existentes hasta el día de hoy, permean el concepto de pareja en este u otro de grupo de sujetos” (Almonacid, Cárdenas, Orellana y Vera, 2017, p.59).

Asimismo, lo antes mencionado se refleja en las relaciones de pololeo, donde cada sujeto tiene una percepción diferente de ciertos patrones culturales como lo es el machismo y la violencia de género. Por lo tanto, es importante que los estudios que se realicen a futuro tomen en consideración el sistema de creencias y las representaciones sociales de las personas, debido a que de esta forma se podrá ahondar aún más sobre las causas de la violencia de género hacia la mujer.

Como se ha observado en el análisis realizado precedentemente, a partir de este tercer objetivo se ha podido evidenciar los principales vacíos de conocimiento en relación con lo que se ha estudiado entorno a la violencia que se vivencia en las relaciones de pololeo, se pudo dar cuenta de muchos vacíos entorno a este tema. Se muestra en primer lugar, que existe una insuficiencia por parte del gobierno en materia de violencia en el pololeo, pese al avance que se realizó con la promulgación de la ley Gabriela en el año 2020, el país estuvo ajeno durante un largo periodo en relación a este tema, ya que solo se sancionaba la violencia intrafamiliar ignorando la agresión que se presenta en algunas relaciones de pololeo.

En segundo lugar, se evidencia la problemática que existe en torno a la violencia de género en las relaciones de pololeo en la sociedad, donde el déficit en relación con este tema es amplio, ya sea, en la segregación de la población estudiada donde la clase social alta quedó ajena a los estudios analizados, cuestión que provoca no tener un amplio conocimiento sobre la violencia ejercida en los distintos sectores de la población con respecto a las relaciones de pololeo. Para finalizar, otro problema encontrado tiene relación con los patrones culturales y el modelo de dominación que existe en la sociedad, donde aún se evidencian actos de discriminaciones por género.

#### IV. Conclusiones.

En el presente apartado se exponen las conclusiones con respecto a los principales resultados obtenidos en esta investigación sobre la violencia de género hacia la mujer en el pololeo durante los últimos diez años en Chile. Las investigaciones analizadas pertenecen a las disciplinas de Psicología, Sociología y Trabajo Social.

Estas investigaciones muestran la violencia persistente que viven las jóvenes chilenas al encontrarse en una relación sentimental temprana, así como sus particularidades y múltiples formas de expresión. Es importante destacar que el modelo hegemónico masculino como sistema de dominación y sociabilización sigue estando presente en las relaciones entre los géneros en nuestra sociedad, perjudicando y moldeando la estructura social de forma desigual y arbitraria. Ello se cristaliza en múltiples formas de violencia de género contra las mujeres en los planos simbólico, político, económico y social.

Esta situación se debe a la sociedad patriarcal en la que estamos insertos, la cual ubica al sexo femenino en una posición de desigualdad. Esto ha conllevado que las mujeres sufran diversos tipos de violencias por parte de los hombres cuando se encuentran en una relación de pareja, estas pueden ser: psicológicas, física, sexual y económica. Se trata de un problema que persiste en el tiempo pese a los distintos dispositivos que, tanto a nivel nacional como mundial, se han generado para hacerle frente. En efecto, no obstante, los avances en materia de igualdad e inclusión alcanzados en el último periodo, hoy en día los pensamientos, actitudes y prácticas que inferiorizan a las mujeres aún están presentes en la sociedad en general y en las nuevas generaciones. En el caso de las investigaciones analizadas, pudimos dar cuenta de estos patrones, a través de la violencia ejercida en las relaciones de pololeo.

En cuanto a los tipos de violencias investigadas, hay que destacar que al momento de indagar sobre la violencia hacia la mujer en las relaciones de pololeo desde las ciencias sociales, la disciplina de la psicología fue la que más estudios realizó sobre esta problemática en particular.

En cuanto a nuestro supuesto “la investigación en ciencias sociales relacionada a violencia de género en el pololeo es todavía escasa y ha privilegiado el estudio de la violencia física por sobre otros tipos de violencias, incorporado recientemente otras dimensiones que han permitido comprender más profundamente la violencia que tiene lugar en esta etapa.”, se puede señalar lo siguiente:

La violencia de género en el pololeo aún sigue siendo un fenómeno poco estudiado en nuestra sociedad que requiere ser profundizado en sus distintas dimensiones. A partir

de la extensa búsqueda de información realizada para elaborar esta monografía pudimos constatar que la violencia en el pololeo ha tenido menos importancia en el contexto de los estudios de violencia de género. Por lo mismo, esta monografía adquiere validez en tanto permite tener un conocimiento más vigente en relación con este fenómeno.

Con respecto a la idea previa en relación a que los estudios han privilegiado la violencia física por sobre otros tipos de violencias, se pudo inferir que no ha sido la violencia física la más estudiada, por el contrario, las investigaciones se han centrado en las distintas expresiones de violencia en las relaciones de género. Dentro de ellas, la violencia psicológica ha sido una de las más analizadas ya que se ha constatado que es una de las agresiones más ejercidas en las relaciones de pololeo. La gran mayoría de los jóvenes ha manifestado ser victimario o víctima de este tipo de violencia. Con relación a estos aspectos, llama la atención que aún en las generaciones jóvenes se sigue invisibilizando y minimizando pese a los avances logrados por el movimiento feminista los últimos años. Ello es consecuencia de la presencia en la sociedad de patrones machistas que ven a la mujer como una propiedad del hombre y por ende éste se siente con un poder sobre su pareja. Por otro lado, se evidencia una agresión verbal, situación que al igual que la anterior es crucial evidenciar, podemos ver que estas agresiones verbales van entrelazadas con la violencia psicológica, ya que afecta la salud mental de la víctima: Este tipo de violencia trae efectos negativos como lo es la baja autoestima, que si bien trae problemas personales también afecta en la forma de relacionarse con los demás.

En cuando a la violencia sexual, pudimos dar cuenta que se sostiene la creencia entre los adolescentes que mantener relaciones sexuales cuando ellos lo deseen, sin el consentimiento de su pareja, es aceptable. Se trata de una violación que pasa a llevar la dignidad e integridad física y psicológica de la víctima provocándole daños que pueden ser irreparables. Al no ser concebida como tal, genera un riesgo permanente para las jóvenes. En el caso de la violencia física, al igual que la agresión anterior, vulnera la integridad de la persona, las agresiones que se evidenciaron en los estudios fueron: zamarreo, golpes de puño/ pie y estrangulación. Estos tipos de agresiones se dan en ambos integrantes de la pareja, no obstante, son los hombres quienes las ejercen con mayor frecuencia en las relaciones de pololeo en los jóvenes. Cabe destacar que esta violencia, a diferencia de las otras ya mencionadas, puede terminar en un acto de femicidio.

En contraste con los otros tipos de violencia, se pudo evidenciar que la violencia económica ha sido poco estudiada en las investigaciones, puesto que en las relaciones de pololeo no hay dependencia económica.

Es importante destacar que al momento de analizar los estudios identificamos un nuevo tipo de violencia que se presenta en las relaciones de pololeo, relacionado con el contexto tecnológico en el que nos toca vivir y con la multiplicación de dispositivos de comunicación disponibles en las redes sociales.

Al ser relativamente reciente, este tipo de agresión ha sido menos estudiado, constituyendo un desafío profundizar en las múltiples consecuencias que acarrea en la vida de las personas. Aspectos tales como el control y obsesión por parte del agresor dentro de la relación de pololeo resultan fundamentales. Es importante mencionar que las redes sociales generan discusiones en las relaciones de pololeo, puesto que los jóvenes son los que más usan este medio para socializar. Siguiendo esta línea es relevante mencionar que la violencia sigue presente en las relaciones de pololeo y estas se manifiestan de diferentes formas y grados, por lo que es trascendental que futuras investigaciones tomen interés en cada una de estas violencias, puesto que cada una tiene un impacto diferente pero igual de significativo para la víctima.

Como se ha mencionado anteriormente, la violencia de género hacia la mujer en las relaciones pololeo y en cualquier otra circunstancia es una problemática social, por ende, se necesita emplear diferentes estrategias para combatir este problema. Es aquí donde la labor que realizan los y las profesionales del Trabajo Social es sustancial, ya que el propósito que tiene esta disciplina es la transformación, emancipación y empoderamiento de las personas en su totalidad, enfocándose principalmente en los grupos minoritarios y oprimidos históricamente.

Para lograr una sociedad más justa, es necesario que se alcance la igualdad entre los géneros, porque no solo es fundamental para el crecimiento social de los países, sino que también para los sujetos en lo personal, ya que el respeto por la integridad de la otra persona crea una sociedad más igualitaria y por ende sin violencia. En relación con lo que refiere a la violencia en las relaciones de pololeo es significativo tomar esto en consideración, ya que se extrajo de los estudios que existe un alto índice de violencia en las relaciones de pololeo.

Un desafío para el Trabajo Social es que incorpore en sus investigaciones la violencia de género hacia las mujeres en el pololeo, con la finalidad que puedan obtener nuevos conocimientos respecto al tema, para que haya más herramientas y formas de intervenir con el propósito de prevenir y erradicar la problemática ya antes mencionada.

Si bien se han realizado estudios en esta área aún queda mucho por investigar, ya que este tipo de violencia tiene múltiples causas y consecuencias para los jóvenes tanto para su bienestar personal como social. Asimismo, es importante que se estudie aún más la violencia de género hacia la mujer en el pololeo con la finalidad de generar nuevos conocimientos y así poder prevenir para que a futuro las mujeres se den cuenta cuando estén sufriendo situaciones de violencia y puedan acudir a un centro de ayuda sin que sea demasiado tarde.

Cabe destacar que con respecto a las instituciones públicas tanto como carabineros, policía de investigación y la oficina municipal de la mujer, se evidenció en las investigaciones analizadas que la mayoría de las jóvenes que habían sufrido cualquier tipo de violencia en sus relaciones acudían a sus amigos, puesto que existe desconfianza hacia las instituciones públicas ya mencionadas con anterioridad, por lo tanto, es importante que haya un cambio en la forma de intervenir y vincularse con las personas, puesto que de esta manera las víctimas tendrán una relación más cercana y confiable por lo que acudirán a estas instituciones.

Para finalizar es importante mencionar que pese a las medidas que se han tomado con relación a la violencia en el pololeo como lo fue este año la promulgación de la Ley Gabriela, aún queda mucho por atender, investigar y proclamar con respecto a la violencia de género que enfrenta el país, puesto que las agresiones se han acrecentado en las relaciones de pololeo y muchas mujeres mueren a diario en manos de sus pololos o ex pololos.

Se espera con esta investigación ser un aporte para las diferentes disciplinas de las ciencias sociales, las cuales puedan seguir investigando en relación con la violencia de género en el pololeo, que es cada vez más creciente en nuestra población y que necesita tener la importancia requerida para que estos actos violentos disminuyan en la sociedad chilena.

### Referencias Bibliográficas.

- Albuquerque Medina, D. (2011). Violencia en el pololeo adolescente: aspectos individuales, familiares y culturales (Doctoral dissertation, Universidad Academia de Humanismo Cristiano). Recuperado de:  
<http://bibliotecadigital.academia.cl/bitstream/handle/123456789/423/Tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2017). Guía legal sobre: Violencia Intrafamiliar. Recuperado de:  
[https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=recursoslegales/10221.3/3982/37/Ficha\\_violencia\\_intrafamiliar.pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=recursoslegales/10221.3/3982/37/Ficha_violencia_intrafamiliar.pdf)
- Bonino, L. (2003). Masculinidad hegemónica e identidad masculina. *Dossiers feministes*, 6, 7-36. Recuperado de:  
[https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=S2L1i3oTab4C&oi=fnd&pg=PA7&dq=Masculinidad+Hegem%C3%B3nica+e+Identidad+Masculina&ots=ub-jzHQ-1C&sig=nz5X\\_Lbm7LZuHGZ6wuRueQVV0vU#v=onepage&q=Masculinidad%20Hegem%C3%B3nica%20e%20Identidad%20Masculina&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=S2L1i3oTab4C&oi=fnd&pg=PA7&dq=Masculinidad+Hegem%C3%B3nica+e+Identidad+Masculina&ots=ub-jzHQ-1C&sig=nz5X_Lbm7LZuHGZ6wuRueQVV0vU#v=onepage&q=Masculinidad%20Hegem%C3%B3nica%20e%20Identidad%20Masculina&f=false)
- Cagigas, A. (2000). El patriarcado, como origen de la violencia doméstica. *Monte Buciero*, (5), 307-318. Recuperado de:  
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/206323.pdf>
- Cavada, J., & Cifuentes, P. (2019). Análisis de los nuevos tipos penales propuestos para el femicidio. Recuperado de:  
[https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/28036/2/Informe\\_sobre\\_Femicidio\\_Ley\\_Gabriela.pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/28036/2/Informe_sobre_Femicidio_Ley_Gabriela.pdf)
- Connell, R. W. (1997). La organización social de la masculinidad. Recuperado de:  
[https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/62109219/CONNELL\\_R.W.Organizacion\\_social\\_de\\_la\\_masculinidad20200215-83921-182f776.pdf?1581808165=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DLa\\_organizacion\\_social\\_de\\_la\\_masculinidad.pdf&Expires=1606086448&Signature=ZHyWFmzGymQ4zbtyCeygSOpIDy6LM0APK07Z1-Kr21XpyX4c3VQlgleiZGMykYfgm1ytjyQWqyMrAQoqTsj9KAAdkethyxu1A9vGnBhd~~JLpAGBpLsVde5B2TVHyU2LxJuOKMwmFfink8g0dM64V](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/62109219/CONNELL_R.W.Organizacion_social_de_la_masculinidad20200215-83921-182f776.pdf?1581808165=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DLa_organizacion_social_de_la_masculinidad.pdf&Expires=1606086448&Signature=ZHyWFmzGymQ4zbtyCeygSOpIDy6LM0APK07Z1-Kr21XpyX4c3VQlgleiZGMykYfgm1ytjyQWqyMrAQoqTsj9KAAdkethyxu1A9vGnBhd~~JLpAGBpLsVde5B2TVHyU2LxJuOKMwmFfink8g0dM64V)

[eGJAxKU9-gnpy9rHb5FwunDtKQ2lAyLMIJ0NqvNSnxS7f~FFeAVcppBOLc378gvHAAkCl0OnvaL8Td87DaHo61gCbULs1mpuFm2zxA5jTUKd1Mhz6tzXf6szKI2sAgfRaYpKUxGhJoR-JGa3rC5HkA1ba1GHyT72WqGM8tm~HeaGCOmaA5KDYurF-gNGPoUBkg\\_&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA](https://www.utoronto.ca/utfl_file/count/documents/reprohealth/estereotipos-de-genero.pdf)

Cook, R., & Cusack, S. (2010). Estereotipos de Género Perspectivas Legales Transnacionales Recuperado el 18 May 2020, [https://www.law.utoronto.ca/utfl\\_file/count/documents/reprohealth/estereotipos-de-genero.pdf](https://www.law.utoronto.ca/utfl_file/count/documents/reprohealth/estereotipos-de-genero.pdf)

Costa, S. G. (2012). Notas sobre violencia de género desde la sociología del cuerpo y las emociones. *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad (Relaces)*, 4(8), 43-54. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3971045>

Costas, M. (s.f). Representaciones sociales. Argentina: Facultad de filosofía y letras, U.N.T Consulta 28 de Octubre de 2020]. ISSN: 0123-417X. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=213/21337152006>

Dávila, M., & Soto Soutullo, X. (2011). ¿De qué se habla cuándo se habla de políticas públicas? Estado de la discusión y actores en el Chile del bicentenario. *Estado, Gobierno y Gestión Pública*, (17), pp. 5 / 33. Recuperado de: <https://revistaeggp.uchile.cl/index.php/REGP/article/download/15590/16062>

De Beauvoir, S. (1981). El segundo sexo (1949). *Buenos Aires: Siglo XX*. Recuperado de: [https://www.segobver.gob.mx/genero/docs/Biblioteca/El\\_segundo\\_sexo.pdf](https://www.segobver.gob.mx/genero/docs/Biblioteca/El_segundo_sexo.pdf)

de la Rubia, J. M., & Basurto, S. R. (2016). Machismo, victimización y perpetración en mujeres y hombres mexicanos. *Estudios sobre las culturas contemporáneas*, (43), 37-66. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5598168>

Faret Moreno, F. (2019). Violencias de género en los y las jóvenes de la Universidad de Chile: experiencias que trascienden lo visible. Recuperado de:

<http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/173655/Violencias%20de%20g%C3%A9nero%20en%20los%20y%20las%20j%C3%B3venes%20de%20la%20Universidad%20de%20Chile.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Fundación Antonia. (2017). Por la erradicación de la violencia en el pololeo.

Recuperado de: <https://www.fundacionantonía.org/>

García, A. C. (1993). Análisis documental: el análisis formal. *Revista general de información y documentación*, 3(1), 11. Recuperado de:

<https://revistas.ucm.es/index.php/RGID/article/viewFile/RGID9393120011A/11739>

García-Villanueva, J., De la Rosa-Acosta, A. & Castillo-Valdés, J. S. (2012).

Violencia: análisis de su conceptualización en jóvenes estudiantes de bachillerato. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 10 (1), pp. 495-512. Recuperado de:

<http://www.scielo.org.co/pdf/rlcs/v10n1/v10n1a32.pdf>

Gobierno de Chile (2020). Balance 2018-2020.

Recuperado de: <https://www.gob.cl/agendamujer/balance/>

Gobierno de Chile. (2020) Se promulgó la ley Gabriela que amplía el alcance de las penas por femicidio. Recuperado de:

<https://www.gob.cl/noticias/se-promulgo-la-ley-gabriela-que-amplia-el-alcance-de-las-penas-por-femicidio/#:~:text=La%20ley%20califica%20como%20femicidio,1%20d%C3%ADa%20a%2040%20a%C3%B1os.>

Gutiérrez, E. J. D. (2015). Códigos de masculinidad hegemónica en educación.

*Revista Ibero-americana de Educação*, 68, 79-98. Recuperado de:

[https://www.researchgate.net/profile/Enrique\\_Diez\\_Gutierrez/publication/280777073\\_Codigos\\_de\\_masculinidad\\_hegemonica\\_en\\_educacion/links/55c6545208aea2d9bdc5469b/Codigos-de-masculinidad-hegemonica-en-educacion.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Enrique_Diez_Gutierrez/publication/280777073_Codigos_de_masculinidad_hegemonica_en_educacion/links/55c6545208aea2d9bdc5469b/Codigos-de-masculinidad-hegemonica-en-educacion.pdf)

Hernández García, Yuliuva (2006). Acerca del género como categoría analítica.

*Nómadas Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 13 (1), [Fecha de Consulta 10 de mayo de 2020]. ISSN: 1578-6730. Recuperado en:

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=181/18153296009>

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (Eds.) (2014). Metodología de la investigación (6ta ed.), (pp. 355-530). México D.F., México: Mc Graw Hill

HUMANOS, C. I. D. D. (2009). Informe sobre los Derechos de las Mujeres en Chile: La Igualdad en la Familia, el Trabajo y la Política. *OEA/Ser. L, 2*, 134.  
Recuperado de:

<http://www.cidh.org/countryrep/ChileMujer2009sp/Chilemujer09iv.sp.htm>

Ibáñez Ibáñez, K. (2013). Violencia en el pololeo: un estudio exploratorio-descriptivo en estudiantes secundarios de la ciudad de Linares (Doctoral dissertation, Universidad de Concepción. Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Servicio Social.).

Recuperado de:

[http://repositorio.udec.cl/jspui/bitstream/11594/804/2/Tesis\\_Violencia\\_en\\_el\\_Pololeo\\_Un\\_estudio\\_exploratorio\\_descriptivo.Image.Marked.pdf](http://repositorio.udec.cl/jspui/bitstream/11594/804/2/Tesis_Violencia_en_el_Pololeo_Un_estudio_exploratorio_descriptivo.Image.Marked.pdf)

INE. (2015). Estadísticas de género introducción conceptual. Santiago, Chile.

Recuperado de:

[https://www.ine.cl/docs/default-source/genero/gu%C3%ADas-y-documentos/documentos/estad%C3%ADsticas-de-g%C3%A9nero-introducci%C3%B3n-conceptual-mayo-2015.pdf?sfvrsn=e172299f\\_6](https://www.ine.cl/docs/default-source/genero/gu%C3%ADas-y-documentos/documentos/estad%C3%ADsticas-de-g%C3%A9nero-introducci%C3%B3n-conceptual-mayo-2015.pdf?sfvrsn=e172299f_6)

INJUV. (2018). Sondeo N°1: Violencia en las Relaciones de Pareja Jóvenes entre 15 y 29 años. Recuperado de:

[http://www.injuv.gob.cl/storage/docs/Resultados\\_Sondeo\\_Violencia\\_en\\_el\\_Pololeo\\_2018.pdf](http://www.injuv.gob.cl/storage/docs/Resultados_Sondeo_Violencia_en_el_Pololeo_2018.pdf)

INJUV. (2018). Sondeo violencia en las relaciones de pareja: Visibilidad, denuncias y sanciones. Santiago, Chile. Recuperado de:

[http://www.injuv.gob.cl/storage/docs/Revista\\_RT\\_INJUV\\_28\\_2018.pdf](http://www.injuv.gob.cl/storage/docs/Revista_RT_INJUV_28_2018.pdf)

Insittuto Nacional de las Mujeres. (2007). Glosario de Género. México. Recuperado de:

[http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_dowlagardenload/100904.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_dowlagardenload/100904.pdf)

Instituto de Investigaciones Económicas, & Sociales Dr. Rodolfo Quintero  
(Universidad Central de Venezuela). (1996). *Revista venezolana de análisis de coyuntura* (Vol. 2). Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales Dr. Rodolfo Quintero, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Central de Venezuela. Recuperado de:

[http://www.ucv.ve/fileadmin/user\\_upload/faces/iies/ANALISIS\\_DE\\_COYUNTURA\\_VOLMEN\\_II\\_No\\_2\\_JULIO\\_DICIEMBRE\\_1996.pdf#page=15](http://www.ucv.ve/fileadmin/user_upload/faces/iies/ANALISIS_DE_COYUNTURA_VOLMEN_II_No_2_JULIO_DICIEMBRE_1996.pdf#page=15)

JC, P. A., Lagos, L. A., & Henríquez, V. B. (2019). Los celos como norma emocional en las dinámicas de violencia de género en redes sociales en las relaciones de pareja de estudiantes de Temuco, Chile [Jealousy as an emotional norm in the dynamics of gender-based violence in social networks in the student couple relationships of Temuco, Chile]. Recuperado de:

[https://www.researchgate.net/publication/334157507\\_Los\\_celos\\_como\\_norma\\_emocional\\_en\\_las\\_dinamicas\\_de\\_violencia\\_de\\_genero\\_en\\_redes\\_sociales\\_en\\_las\\_relaciones\\_de\\_pareja\\_de\\_estudiantes\\_de\\_Temuco\\_Chile](https://www.researchgate.net/publication/334157507_Los_celos_como_norma_emocional_en_las_dinamicas_de_violencia_de_genero_en_redes_sociales_en_las_relaciones_de_pareja_de_estudiantes_de_Temuco_Chile)

Juntas en Acción (2020). Violencia de género en Chile. Avances, desafíos y propuestas. Santiago, Chile. Recuperado de: [https://juntasenaccion.cl/wp-content/uploads/2020/04/Documento\\_ViolenciadeGenero\\_JuntasenAccion.pdf](https://juntasenaccion.cl/wp-content/uploads/2020/04/Documento_ViolenciadeGenero_JuntasenAccion.pdf)

Katzkowitz, S., La Buonora, L., Pandolfi, J., Pieri, D., Semblat, F., Álvarez, L., ... & Penna, N. (2016). Construcciones de la masculinidad hegemónica: una aproximación a su expresión en cifras. Recuperado de:

<http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/cuadernillo%20sobre%200msculinidades%20No.%206.pdf>

Lagarde, Marcela, "El género", fragmento literal: 'La perspectiva de género', en Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia, Ed. horas y HORAS, España, 1996, pp. 13-38. Recuperado de:

[https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/08\\_EducDHyMediaci onEscolar/Contenidos/Biblioteca/Lecturas- Complementarias/Lagarde\\_Genero.pdf](https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/08_EducDHyMediaci onEscolar/Contenidos/Biblioteca/Lecturas- Complementarias/Lagarde_Genero.pdf)

Lamas, M. (1986). La antropología feminista y la categoría "género". Nueva antropología, 8(30), 173-198. Recuperado de:

<https://www.redalyc.org/pdf/159/15903009.pdf>

Lampert, M. (2019). Políticas públicas y planes nacionales para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Chile, Dinamarca y Reino Unido. Recuperado de:

[https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/27353/1/BCN\\_politicas\\_publicas\\_en\\_violencia\\_domestica\\_Chile\\_Dinamarca\\_UK\\_FINAL\\_I.pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/27353/1/BCN_politicas_publicas_en_violencia_domestica_Chile_Dinamarca_UK_FINAL_I.pdf)

Lombardo, E., & Verloo, M. M. T. (2010). La ‘interseccionalidad’ del género con otras desigualdades en la política de la Unión Europea. Recuperado de:

<https://repository.ubn.ru.nl/bitstream/handle/2066/86936/86936.pdf>

Maldonado, G. O. (2009). Sociedad Patriarcal, Perspectivas Feministas. Recuperado de:

<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/1160/MaldonadoGomezOlgadelCarmen2009.pdf?sequence=1>

Miles Chile. (2018). Violencia Sexual, Informe DDSSRR 2018. Estado de la situación en Chile. Santiago, Chile. Recuperado de:

<https://mileschile.cl/cms/wp-content/uploads/2019/01/capi%E2%95%A0%C3%BCtulo-violencia-sexual.pdf>

Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (2018). Mensaje Presidencial. Santiago, Chile. Recuperado de:

[https://cdn.digital.gob.cl/filer\\_public/ca/17/ca17d7b2-b8ca-432c-b3a1-1fa02e6e358c/8\\_minmujer-f.pdf](https://cdn.digital.gob.cl/filer_public/ca/17/ca17d7b2-b8ca-432c-b3a1-1fa02e6e358c/8_minmujer-f.pdf)

Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. (2014). Plan Nacional de Acción Contra la Violencia hacia las Mujeres. Recuperado de:

<http://biblioteca.digital.gob.cl/bitstream/handle/123456789/3646/PLAN%20NACIONAL%20DE%20ACCION.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. (2016). Sobre el Ministerio. Santiago, Chile. Recuperado de: [https://minmujeryeg.gob.cl/?page\\_id=34975](https://minmujeryeg.gob.cl/?page_id=34975)

Montecino, S. (1997). Devenir de una Traslación: De La Mujer al Género o de lo Universal a lo particular. Recuperado de

<https://snia.mop.gob.cl/sad/GEN4484.pdf>

Moreno, M. J., Agirregomezkorta, R. B., & Cuadrado, M. (1999). *Manual para la introducción de la perspectiva de género y juventud al desarrollo rural*. Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía. Recuperado el 24 May 2020, de:

[http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/desarrollo/documentos/manual\\_13.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/desarrollo/documentos/manual_13.pdf)

Morgade, G. (2001). *Aprender a ser mujer, aprender a ser varón: relaciones de género y educación: esbozo de un programa de acción*. Noveduc Libros. Recuperado de:

[https://www.google.com/url?q=https://books.google.es/books?hl%3Des%26lr%3D%26id%3D8pCwpVjEtA0C%26oi%3Dfnd%26pg%3DPA7%26dq%3Dque%2Bson%2Blas%2Brelaciones%2Bde%2Bg%25C3%25A9nero%26ots%3DymroB4EjIZ%26sig%3D4MgmN84ua\\_2zfjYGtABFVpcRMIY%23v%3Donepage%26q%3Dque%2520son%2520las%2520relaciones%2520de%2520g%25C3%25A9nero%26f%3Dfalse&sa=D&ust=1592185522255000&usg=AFQjCNHIEM8KeDFXe5oU78r-UH7SZKrhXQ](https://www.google.com/url?q=https://books.google.es/books?hl%3Des%26lr%3D%26id%3D8pCwpVjEtA0C%26oi%3Dfnd%26pg%3DPA7%26dq%3Dque%2Bson%2Blas%2Brelaciones%2Bde%2Bg%25C3%25A9nero%26ots%3DymroB4EjIZ%26sig%3D4MgmN84ua_2zfjYGtABFVpcRMIY%23v%3Donepage%26q%3Dque%2520son%2520las%2520relaciones%2520de%2520g%25C3%25A9nero%26f%3Dfalse&sa=D&ust=1592185522255000&usg=AFQjCNHIEM8KeDFXe5oU78r-UH7SZKrhXQ)

Naciones Unidas. *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*. Nueva York. Naciones Unidas. (1993). Recuperado de:

<https://www.un.org/es/events/endviolenceday/#:~:text=Para%20mayor%20clarificaci%C3%B3n%20la%20Declaraci%C3%B3n,sicol%C3%B3gico%20para%20la%20mujer%20as%C3%AD>

Novoa, M. M. (2012). Diferencia entre la perspectiva de género y la ideología de género. *Dikaion: revista de actualidad jurídica*, 21(2), 337-356. Recuperado de:

<http://www.scielo.org.co/pdf/dika/v21n2/v21n2a02.pdf>

Núñez, J. C. A., Romero, Y. C., Maragaño, M. O., Almonacid, D. V., & Torres, M. J. F. SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL TÍTULO DE PSICÓLOGO \_Recuperado de:

<http://cybertesis.uach.cl/tesis/uach/2017/bpma452a/doc/bpma452a.pdf>

Ocampo Otálvaro, Luz E. (2015). Autoestima y adaptación en víctimas de maltrato psicológico por parte de la pareja. *Psicología desde el Caribe*, 32 (1), 145-

168. Recuperado de:

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=213/21337152006>

ONU MUJERES. (2010). Cronología de compromisos en las políticas y acuerdos internacionales. Recuperado de:

<http://www.endvawnow.org/es/articles/302-timeline-of-policy-commitments-and-international-agreements-.html>

ONU MUJERES. (s.f.). Agencias, fondos y programas. Recuperado de:

<http://www.onu.cl/es/sample-page/agencias-fondos-y-programas/onu-mujeres/>

Organización de las Naciones Unidas. (1981). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Recuperado de:

<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx>

Organización de los Estados Americanos. (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”. Recuperado de:

<https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/BelemDoPara-ESPANOL.pdf>

Organización Mundial de la Salud. (2020). Género. Recuperado de:

<https://www.who.int/topics/gender/es/>

Organización Mundial de la Salud. (s. f.). Violencia contra la mujer. Recuperado de:

[https://www.who.int/topics/gender\\_based\\_violence/es/](https://www.who.int/topics/gender_based_violence/es/)

Organización Panamericana de la Salud. (2013). Violencia de Género en Chile.

Recuperado de:

[https://www.paho.org/chi/index.php?option=com\\_docman&view=download&alias=123-violencia-de-genero-en-chile-informe-monografico-2007-2012&category\\_slug=sistema-de-salud&Itemid=1145](https://www.paho.org/chi/index.php?option=com_docman&view=download&alias=123-violencia-de-genero-en-chile-informe-monografico-2007-2012&category_slug=sistema-de-salud&Itemid=1145)

Organización Panamericana de la Salud. (2014). Comprender y Abordar la Violencia contra las Mujeres. Recuperado de:

<https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2014/20184-violenciapareja.pdf>

Pequeño, A; Reyes,N; Vidaurrasgas, T; Leal,G. (2019). AMORES TEMPRANOS  
Violencia en los pololeos en adolescentes y jóvenes en Chile. Recuperado  
de:

[http://insmujer.cl/wp-content/uploads/2019/05/Amores-Tempranos\\_VF-1.pdf](http://insmujer.cl/wp-content/uploads/2019/05/Amores-Tempranos_VF-1.pdf)

Pla Julián, I., Adam Donat, A., & Bernabeu Díaz, I. (2013). Estereotipos y prejuicios  
de género: factores determinantes en Salud Mental. Norte de salud mental,  
11(46), 20-28. Recuperado de:

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4694952.pdf>

Políticas públicas y planes nacionales para prevenir, sancionar y erradicar la violencia  
contra las mujeres. Chile, Dinamarca y Reino Unido. (2019). Recuperado de:

[https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=5810&tipodoc=docto\\_comision](https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=5810&tipodoc=docto_comision)

Real Academia Española. (s.f.). Definición Estereotipo. Recuperado de:

<https://dle.rae.es/estereotipo?m=form>

Real Academia Española. (s.f.). Definición Pololear. Recuperado de:

<https://dle.rae.es/pololear?m=form>

Red Chilena contra la Violencia Doméstica y Sexual. (2015). Mujeres y Violencia:  
Silencios y Resistencias. Recuperado de:

[https://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/wp-content/uploads/2015/11/mujeres\\_y\\_violencia\\_silencios\\_y\\_resistencia.compressed.pdf](https://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/wp-content/uploads/2015/11/mujeres_y_violencia_silencios_y_resistencia.compressed.pdf)

Red Chilena Contra la Violencia Hacia las Mujeres. (2015). ¡Violento y controlador  
no merece mi amor!: Violencia contra las mujeres en el pololeo. Recuperado  
de:

<http://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/wp-content/uploads/2015/11/VIOLENCIA-EN-EL-POLOLEO-cartilla3.compressed.pdf>

Rubin, G. (1986). El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política" del sexo.  
*Nueva antropología*, 8(30), 95-145. Recuperado de:

<https://www.caladona.org/grups/uploads/2007/05/El%20trafico%20de%20mujeres2.pdf>

Ruiz Repullo, C. (2016). Los mitos del amor romántico: SOS celos. In *Mujeres e investigación. Aportaciones interdisciplinarias: VI Congreso Universitario Internacional Investigación y Género (2016)*, p 625-636. SIEMUS (Seminario Interdisciplinar de Estudios de las Mujeres de la Universidad de Sevilla).

Recuperado de: [https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/51824/Pages%20from%20Investigacion\\_Genero\\_16-3.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/51824/Pages%20from%20Investigacion_Genero_16-3.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Salgado Lévano, Ana Cecilia. (2007). Investigación cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y retos. *Liberabit*, 13(13), 71-78. Recuperado en 04 de julio de 2020, de

[http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1729-48272007000100009&lng=es&tlng=es.](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-48272007000100009&lng=es&tlng=es)

Sanhueza Morales, T. (2016). Violencia en las relaciones amorosas y violencia conyugal: Convergencias y divergencias. Reflexiones para un debate. Última década, 24(44), 133-167. Recuperado de:

<https://scielo.conicyt.cl/pdf/udecada/v24n44/art06.pdf>

SERNAMEG. (2020). Violencia contra las Mujeres. Recuperado de:

[https://www.sernameg.gob.cl/?page\\_id=26815](https://www.sernameg.gob.cl/?page_id=26815)

Subsecretaría de Prevención del Delito y la Violencia (2019). Prevención Psicosocial: Tipología prevención de la violencia contra las mujeres en contexto de pareja. Recuperado de:

<http://www.seguridadpublica.gov.cl/media/2019/07/Prevencion-de-la-violencia-contra-la-mujer-en-contexto-de-pareja.pdf>

Subsecretaría de Prevención del Delito. (2016). Perspectivas y elementos para la intervención en casos de violencia extrema contra las mujeres. Recuperado de:

<http://www.apoyovictimas.cl/media/2017/03/Manual-PERSPECTIVA-Y-ELEMENTOS-copia.pdf>

Subsecretaría de Prevención del Delito. (2018). Tercera encuesta nacional de violencia intrafamiliar contra la mujer y delitos sexuales. Presentación de

resultados. Santiago de Chile, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Recuperado de:

<http://www.seguridadpublica.gov.cl/media/2018/01/Resultados-Encuesta-VIF.pdf>

Vargas Barrantes, Élidea (2013). Bases de la Diferenciación sexual y Aspectos éticos de los ESTADOS INTERSEXUALES. *Reflexiones*, 92(1),141-157.[fecha de Consulta 18 de Noviembre de 2020]. ISSN: 1021-1209. Disponible en:

<https://www.redalyc.org/pdf/729/72927050008.pdf>

Yugueros García, A. J. (2015). Mujeres que ha padecido malos tratos en las relaciones de pareja: el ciclo de la violencia. *Revista Poiésis*, 30, 13-19.

Recuperado de:

<https://core.ac.uk/download/pdf/268188101.pdf>

## Anexos

**Objetivo Específico 1:** Identificar las características y tipos de investigaciones que se han realizado en los últimos diez años en materia de violencia de género en el pololeo hacia la mujer en Chile.

<b>Eje temático</b>	<b>Categorías</b>	<b>Subcategorías</b>
Características de las investigaciones sobre violencia de género hacia la mujer en Chile los últimos 10 años.	<b>Objetivos declarados</b>	Dinámica de los celos
		Violencia en parejas de jóvenes chilenos
		Necesidades en materia de prevención y erradicación de la violencia de género
		Factores incidentes y consecuencias de las violencia en el pololeo
		Representaciones Sociales de parejas en aquellas que presentan violencia
	<b>Población objetivo</b>	Sexo
		Edad
		Nivel de Escolaridad
		Nivel Socioeconómico
		Tiempo de pololeo
	<b>Énfasis teórico</b>	Teoría de Género
		Modelo Ecológico
		Ciclo de la Violencia
		Teoría Crítica
	<b>Enfoque/metodología del estudio</b>	Cualitativo
		Cuantitativo

**Objetivo Específico 2:** Caracterizar los principales hallazgos en materia de violencia de género hacia la mujer en el pololeo en los últimos 10 años.

<b>Eje temático</b>	<b>Categorías</b>	<b>Subcategorías</b>
Principales hallazgos sobre violencia de género hacia la mujer en el pololeo en los últimos 10 años.	<b>Tipos de violencia</b>	<b>Psicológica</b>
		Normalización de los celos
		Manipulación/Chantaje
		Menoscabar la imagen
		Control
		Amenazas
		Aislamiento
		<b>Sexual</b>
		Imposición de prácticas sexuales
		Violación
		<b>Física</b>
		Golpes de puño/pie
		Empujones/zamarreos
		Estrangulación
	<b>En las redes</b>	
	Revisar el celular	
	Sancionar acciones realizadas en la red	
	<b>Factores promotores de la violencia</b>	Consumo de Alcohol y Drogas
		Estereotipos de Género
	<b>Desconfianza en las instituciones</b>	Recurrir en primer término a familiares y amigos
		Carabineros como institución no protectora
Baja demanda en las OMM		

**Objetivo específico 3:** Determinar los vacíos de conocimiento en materia de violencia de género hacia la mujer en el pololeo durante los últimos 10 años.

<b>Eje temático</b>	<b>Categorías</b>	<b>Subcategorías</b>
Vacíos de conocimiento en materia de violencia de género hacia la mujer en el pololeo durante los últimos cinco años.	<b>Invisibilización de la violencia por parte del Estado</b>	Legislación restrictiva sobre las violencias hacia las mujeres - invisibilización de formas y tipos de violencia
		Especificidad de la violencia en el pololeo
	<b>Investigaciones sobre temas específicos</b>	Violencia en sectores altos
		Estudios interseccionales
		Origen de las representaciones sociales de pareja
		Factores intervinientes en las representaciones sociales de pareja
		Manera en que el discurso dominante permea el concepto de pareja

**Objetivo Específico 1:** Identificar las características y tipos de las investigaciones que se han realizado en los últimos 10 años en la materia de violencia de género en Chile hacia la mujer.

Eje temático	Categorías	Subcategorías	Información documental Autores/Marco Institucional del estudio
Características de las investigaciones sobre violencia de género hacia la mujer en Chile los últimos 10 años.	<b>Objetivos declarados</b>	Dinámica de los celos	Este estudio es una propuesta para comprender la dinámica de los celos presente en los estudiantes de educación secundaria de la ciudad de Temuco, vinculada a las creencias asociadas a determinados comportamientos en las relaciones afectivo/sexuales. (Peña, Arias y Boll, 2019, p.182).
		Violencia en parejas de jóvenes chilenos	El objetivo de este artículo es presentar un análisis de datos secundarios respecto de las diversas manifestaciones de violencia en las relaciones de parejas jóvenes chilenas y las percepciones de los jóvenes en torno a ellas. (Sandoval, Venegas y Galdames, 2020, p.117). El objetivo es reconocer cómo afecta en sus vidas el vivir o haber vivido una relación de pololeo violenta, describiendo inicialmente los tipos y niveles de la violencia vivenciada, y como está la afecta en su vida cotidiana y en sus relaciones interpersonales. (Alburquerque, 2011, p.12) Como objetivo, se plantea comprobar los niveles de prevalencia de sucesos violentos en parejas adolescentes y jóvenes, y determinarlos niveles de concordancia en la ocurrencia de la violencia en base a la información aportada por ambos miembros de la pareja. (González, Fernández, Herrero, Rejano, Rodríguez, Paino y Rodríguez, 2019, p.154).
		Necesidades en materia de prevención y erradicación de la violencia de género	El objetivo del estudio lo planteamos en términos de realizar un diagnóstico, a través de las relaciones de pareja, de los índices y formas de violencia de género en adolescentes de la zona urbana en la región de Arica (Chile), con la finalidad última de determinar las necesidades específicas que presenta esta población en materia de prevención y erradicación de la violencia de género. (Gómez, Farcía. A, 2015, p.7).

		Factores incidentes y consecuencias de las violencia en el pololeo	Describir los factores que inciden en el consentimiento de conductas violentas en una relación de pololeo desde las experiencias personales de adolescentes entre 15 y 20 años de la Región metropolitana y Describir las consecuencias de una relación de pololeo violenta en adolescentes entre 15 y 20 años de la Región Metropolitana de acuerdo a los tipos de violencia vivenciados y gravedad de esta según su percepción. (Albuquerque. D, 2011, p.15-16).
		Representaciones Sociales de parejas en aquellas que presentan violencia	La presente investigación tiene como fin conocer las representaciones sociales (RS) de pareja de estudiantes de la Universidad Austral de Chile de la sede Puerto Montt que experimentan violencia en sus relaciones de pareja informal actual. De este modo, el presente estudio ambiciona contribuir con pautas comprensivas, desde la mirada de las representaciones sociales de esta población particular, llegando así a tener un entendimiento amplio del fenómeno más allá de su expresión conductual. (Almonacid, Cárdenas, Orellana y Vera, 2017, p.5).
	<b>Población objetivo</b>	Sexo	A través de un muestreo incidental se obtuvo una muestra de 239 estudiantes de ambos sexos. (Pinuer, Levican, Santana, Vivanco y Vargas, 2016 p.40) Estudios del tramo etario 15-29 años, que fueran estudios de ambos sexos. (Sandoval, Venegas y Galdames, 2020, p.120)
		Edad	Hombres y mujeres, residentes en cualquier región del país, urbana o rural, que tenían entre 15 y 29 años (Meneses. f, Herrera. A, 2019, p.8). Mujeres adolescentes entre los 13 a 18 años, que hayan pololeado (Sanhueza, 2016, p.14).  Parejas heterosexuales con edades comprendidas entre los 18 y 30 años. (González, Fernández, Herrero, Rejano, Rodríguez, Paino y Rodríguez, 2019, p.4).  Estudiantes universitarios que se encuentren en un grupo etario que va desde la adolescencia tardía a la adultez media,

			<p>por lo cual se considera un lugar propicio para abordar las relaciones informales que principalmente se aprecian en este estadio. (Almonacid, Cárdenas, Orellana y Vera, 2017, p.31)</p>
		Nivel de Escolaridad	<p>Estudiantes de cuarto año medio del Colegio Cordillera, de la Comuna de Puente Alto. (Alburquerque, 2011, p.8)</p> <p>134 jóvenes de primer año de carreras de pedagogía de la Universidad Del Bio Bio. (Cortez y Donoso, 2018, p.9)</p> <p>Estudiantes universitarios que se encuentren en un grupo etario que va desde la adolescencia tardía a la adultez media, por lo cual se considera un lugar propicio para abordar las relaciones informales que principalmente se aprecian en este estadio. (Almonacid, Cárdenas, Orellana y Vera, 2017, p.31).</p>
		Nivel Socioeconómico	<p>La selección se realizó en centros públicos y subvencionados de Educación Media (Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato). (Sánchez, M, Martín. A, 2015, p.11).</p> <p>Además, se exploró la relación entre dichas dimensiones de violencia, la conciencia del maltrato, edad, sexo, y nivel socioeconómico (inferido a partir del tipo de colegio: Municipal, particular subvencionado y particular pagado). (Zulic, 2016, p.7)</p>
		Tiempo de pololeo	<p>Una relación de noviazgo de, al menos, un mes de duración. (González, Fernández, Herrero, Rejano, Rodríguez, Paino y Rodríguez, 2019, p.4).</p>

<b>Énfasis teórico</b>	Teoría de Género	<p>Es por esto, que, desde dicha teoría, se desprende la “Perspectiva de género”, que es la herramienta de análisis que permite identificar las diferencias entre hombres y mujeres para establecer acciones tendientes a promover situaciones de equidad, desde la base de la existencia de una desigualdad en la distribución de poder entre éstos.</p> <p>A partir desde este punto de vista, dicha perspectiva permite obtener información sobre las relaciones entre los hombres y las mujeres en un contexto determinado, tomando en consideración que el problema acontecido de violencia, no lo constituye el hecho de ser mujer, sino la desigualdad en las relaciones de poder entre géneros. (Ibáñez, Quilodrán, Santander, Vásquez, 2013, p.32).</p>
	Modelo Ecológico	<p>La violencia y sus causales comprensión de esta debe ser entendida en los múltiples niveles de interrelación, poniendo énfasis en la vinculación de este fenómeno a aspectos socioculturales e históricos del individuo, razonándolo como el resultado de un orden cultural y valórico avalado, legitimado y perpetuado en el tiempo generando devastadores efectos, consecuencias y víctimas tanto directas como indirectas. (Albuquerque, 2011, p.30).</p>
	Ciclo de la Violencia	<p>Respecto al fenómeno de violencia, debe ser entendido como un proceso en el que se involucra tanto víctima como victimario. Dicho desarrollo ha sido abordado por diferentes autores. Así, se puede encontrar la propuesta del ciclo de la violencia según Walker (1989, citada en Alcázar y Gómez-Jarabo, 2001), el cual se entiende como un patrón de violencia que se da en una dinámica particular de las relaciones de pareja. (Almonacid, Cárdenas, Orellana y Vera, 2017, p.23).</p>
	Teoría Crítica	<p>Desde el enfoque epistemológico, se utilizará una mirada Teórico Crítica, partiendo desde una corriente política del “Feminismo”. A partir de esta mirada para construir el fenómeno de la violencia hacia</p>

		<p>la mujer en las relaciones de pololeo, se comprenderá la desigualdad de género como un problema que parte desde una construcción cultural de lo “Femenino” y lo “Masculino”, y que se reproduce simbólicamente generando fenómenos tales como la violencia de Género, y la violencia hacia la mujer, por el único. (Pinilla. N, 2012, p.13).</p>
	<p><b>Enfoque/metodología del estudio</b></p>	<p>Cualitativo</p> <p>Se utilizará un diseño de carácter cualitativo, el cual comprende el empleo de una metodología enfocada en los puntos de vista, interpretaciones y significados de los sujetos (Hernández, Fernández [u1] y Baptista, 2014). (Almonacid, Cárdenas, Orellana y Vera, 2017, p.26).</p>
		<p>Cuantitativo</p> <p>La investigación se orientó a la realización de un estudio con enfoque cuantitativo, con la finalidad de trabajar con información susceptible de generalizarse en relación a la dinámica de pololeo, y en particular las con características violentas, desde la perspectiva de las adolescentes, con representatividad de distintas comunas de la Región Metropolitana. (Alburquerque, 2011, p.17).</p>

**Objetivo Específico 2:** Caracterizar los principales hallazgos en materia de violencia de género hacia la mujer en el pololeo en los últimos 10 años.

Eje temático	Categorías	Subcategorías	Información documental Autores/marco institucional del estudio
Principales hallazgos sobre violencia de género hacia la mujer en el pololeo en los últimos 10 años.	<b>Tipos de violencia</b>	<b>Psicológica</b>	<p>Un elemento que se debe destacar es el hecho de que la normalización de la violencia y el control es una práctica realizada principalmente por los hombres que es aceptada por las mujeres. (Peña, Lagos, Henríquez, 2019 p.197)</p> <p>Son normales los celos, pero no a tal grado de aburrir (Alanis, 16 años). (Peña, Lagos, Henríquez, 2019, p. 197)</p> <p>La idea de posesión por parte de sus parejas se encuentra presente en el 60% de las encuestadas que manifestaron haber sido víctimas de celos, lo cual muchas veces no es malinterpretado por ellas, ya que si un hombre tiene muchos celos, la mujer lo justifica como que él está loco por ella, lo que también queda de manifiesto con el 40% que señaló que su pareja se negaba a aceptar el término de la relación y la acosó para volver con él. (Albuquerque, 2011, p.127).</p>
		Normalización de los celos	
		Manipulación/Chantaje	
		Menoscabar la imagen	Las ofensas hacían alusión a su físico e inteligencia y ambas coincidieron en que esta expresión de violencia era más bien

			<p>sutil, a veces era una insinuación, venía disfrazada en un tono de broma o burla, o muchas veces incluso era invisible y muy difícil de detectar. (p. 83) Los calificativos más comunes utilizados por estos hombres iban desde tratarlas de «fea», «tonta» o «tontita», a «gorda». Uno de ellos, además, criticaba la ropa y el cuerpo de la joven e incluso llegó a decirle que no servía para la carrera profesional que estudiaba. (Faret, 2019, p.84).</p> <p>Violencia psicológica refieren a menoscabar la imagen de la pareja como sujeto, realizando acciones como el descalificar sus opiniones y el ignorarle (INJUV, 2018, p.15)</p>
		Control	<p>Específicamente, el 17,1% de las personas jóvenes declaran que revisar el teléfono y redes sociales de la pareja es aceptable o bastante aceptable, mientras que el 14,2% señala lo mismo sobre hacer bromas con amigos sobre las relaciones íntimas con la pareja. (INJUV, 2018, p.13).</p>
		Amenazas	<p>El 35% señala haber sido amenazada por su pareja con matarse, si es que ella daba término a la relación sentimental, lo cual también es constitutivo, en un grado mayor, de chantaje. (Albuquerque, 2011, p.127)</p> <p>Un 30% de las jóvenes 128 señaló haber sido amenazada por su pololo con causarle daño a algún ser querido, y un 5% de ellas haber sido amenazada de muerte. (Albuquerque, 2011, p.127).</p>
		Aislamiento	<p>Si revisamos las manifestaciones o los gestos de violencia utilizados en la pareja, también es posible exponer algunas diferencias entre adolescentes y adultos. Por ejemplo, en el plano físico, en parejas que cohabitan (adultas generalmente) se utilizaría el hogar para aislar a la víctima de su familia y redes más cercanas, lo que diferiría de las parejas adolescentes en donde no existe un lugar común de la pareja (cohabitación). Sin embargo, sí vivirían</p>

			la experiencia de ser alejadas de sus amigos(as) (Sanhueza, 2016, p.149).
		<b>Sexual</b>	Por otro lado, en el ámbito recreacional fuera del ambiente universitario, una joven señaló que fue víctima de abuso sexual en una fiesta. La entrevistada declaró que estando dormida y en estado de ebriedad, otros jóvenes se aprovecharon de su estado para tocarla, y que logró salir de la situación gracias a una amiga que la sacó del lugar. (Faret, 2019, p.73) El 5,3% de las personas jóvenes encuestadas cree que es aceptable o bastante aceptable presionar a la pareja a tener relaciones sexuales (INJUV, 2018, p.13).
		Imposición de prácticas sexuales	
		Violación	Las adolescentes manifiestan que este tipo de situaciones no son habituales, pero se han sucedido en más de una oportunidad, lo cual se considera un grave factor de riesgo, ya que estas situaciones pueden conllevar a embarazos o abortos no deseados. Además, el hecho de obligar a la pareja a tener relaciones sexuales sin el consentimiento de una de las partes es sin lugar a dudas una violación, lo que lamentablemente no es considerado así por muchas personas ya que existe una relación amorosa entre ellos y se asume como parte de esta. (Alburquerque, 2011, p.137).
		<b>Física</b>	Un 15% indica haber sufrido golpes con puños, pies u objetos. (Alburquerque, 2011, p.122) Sobre las situaciones de violencias físicas en la relación y sus asociados, sólo una entrevistada señaló haber vivido un episodio de esta índole. La joven indicó que tuvo conflictos en su relación porque “le molestaba que su pareja no comunicara sentimientos”. En ese contexto, cuenta que “insistió para que pareja hablara y él le pegó un combo” (Faret, 2019, p.79)
		Golpes de puño/pie	
		Empujones/zamarreos	Se puede comprobar como la gravedad de violencia física va en aumento, primero el zamarreo o empujón, luego la

		<p>situación se va tornando en una dinámica de violencia más severa, con golpes de puño, pie u objetos, y por último intento de estrangulamiento. En definitiva, es una cadena que va en crescendo, de menos a más. (Alburquerque, 2011, p.123).</p> <p>De las jóvenes encuestadas un 60% manifiesta haber vivenciado situaciones de zamarreos o empujones por parte de su pololo. (Alburquerque, 2011, p.122).</p>
	Estrangulación	Un 5% ha sido víctima de un intento de estrangulamiento. (Alburquerque, 2011, p.122).
	<b>En las redes</b>	<p>Las manifestaciones de violencia y celos no son en absoluto solo a través de las interacciones físicas de los adolescentes, sino también a través de las redes sociales (Peña, Lagos, Henríquez, 2019,p.186)</p> <p>Sí, se pueden enojar hasta por un “me gusta” (Britney, 15 años). De esta forma, suelen ser los hombres quienes principalmente ejercen mayor control sobre lo que ellas hacen o de quién reciben interacciones. (Peña, Lagos, Henríquez, 2019, p.195).</p>
	Revisar el celular	
	Sancionar acciones relacionadas en la red	<p>El 64% de los/as jóvenes entrevistados opinan, estar de acuerdo con que, las Redes Sociales fomentan o promueven alguna forma de violencia en la pareja. (INJUV, 2016, p.12)</p> <p>En otro ámbito, el 39,4% de las y los jóvenes encuestados declara que su pareja ha revisado su celular o redes sociales sin consentimiento, lo que da cuenta de las nuevas formas en las que se expresa y ejerce la violencia en las relaciones de parejas jóvenes. (INJUV, 2018, p.14).</p>
<b>Factores promotores de la violencia</b>	Consumo de Alcohol y Drogas	El 37% dice que se debe al uso de drogas en la pareja (o en uno de ellos). (Sandoval, Venegas y Galdames, 2020, p.121)

			De esta respuesta se puede dilucidar que los jóvenes asocian en mayor grado los arrebatos o situaciones de violencia a la inconsciencia del alcohol o drogas y que si bien la población joven encuestada no indica, por la estructura del cuestionario, haber vivenciado violencia directa en su entorno familiar, se puede deducir que conocen de primera o segunda fuente situaciones de violencia que se han desencadenado por este factor, incorporándolo a su sistema de creencias, quedando esto de manifiesto en los altos resultados de aprobación de esta pregunta. (Albuquerque, 2011, p.90).
		Estereotipos de Género	<p>En cuanto a las nociones de género mismas, y particularmente sobre la concepción que tienen las mujeres entrevistadas respecto a lo femenino, como características socialmente impuestas una entrevistada mencionó que la mujer se define en base a estereotipos de belleza (usar el pelo largo y maquillaje, y no envejecer), planteando el ideal femenino como menuda o “chiquitita” de proporciones corporales. (Faret, 2019, p. 103)</p> <p>En el aspecto amoroso, la entrevistada señaló que la mujer carga con el mandato de la fidelidad de forma más potente que la contraparte masculina. Comentó que en medios como la televisión muchas veces se la muestra firmemente leal, abnegada y respetuosa en la relación de pareja; mientras que al hombre se le representa como libertino y más indiferente. (Faret, 2019, p.106).</p>
	<b>Grupos etarios/ edades que privilegia los estudios</b>	Edades de la población estudiada	Estudios del tramo etario 15-29 años, que fueran estudios de ambos sexos y que fueran estudios realizados con una metodología reconocida científicamente. (Sandoval, Venegas y Galdames, 2020, p.120)
	<b>Desconfianza en las instituciones</b>	Recurrir en primer término a familiares y amigos.	El 33,8% declara que buscarían ayuda de amigos y gente cercana, un 24,1% señala que tratarían de mantener la relación y hablarían con la pareja, mientras que un

			14,5% denunciaría a carabineros y un 10,9% acudiría al SERNAMEG. (INJUV, 2018, p. 16)
		Carabineros como institución no protectora	<p>El 41% cree que, si fuera víctima de alguna forma de violencia en el pololeo, buscaría ayuda con gente de confianza, el 23% de ellos/as denunciaría a carabineros, sólo el 3% de las y los entrevistados trataría de mantener la relación. (INJUV, 2016, p.5).</p> <p>Un 86% cree que cuando una persona ha sido víctima de violencia y denuncia en carabineros, no queda protegida. (INJUV, 2016, p.5).</p>
		Baja demanda en las OMM	La Institución que acudieron en menor porcentaje fue la Oficina Municipal de la Mujer con un 5,3%. (Violencia en el pololeo Adolescente: Aspectos Individuales, Familiares y Culturales, p.78)

**Objetivo específico 3:** Determinar los vacíos de conocimiento en materia de violencia de género hacia la mujer en el pololeo durante los últimos 10 años.

<b>Eje temático</b>	<b>Categorías</b>	<b>Subcategorías</b>	<b>Información documental Autores/marco institucional del estudio</b>
Vacíos de conocimiento en materia de violencia de género hacia la mujer en el pololeo durante los últimos cinco años.	<b>Invisibilización de la violencia por parte del Estado</b>	Legislación restrictiva sobre las violencias hacia las mujeres- invisibilización de formas y tipos de violencia	La opción del Estado chileno de utilizar el concepto de «violencia intrafamiliar» tiene como consecuencia desatender todas aquellas situaciones de violencia ocurridas en relaciones amorosas que se encuentren fuera del contexto familiar y de concebir a este segmento juvenil como sujetos(as) que viven violencia sólo desde su posición de hijos(as) y no como individuos(as) que establecen relaciones amorosas y que pueden experimentar violencia. (Sanhueza, 2016, p.160) Constatamos que la invisibilidad se expresa, por un lado, en una ley que sólo sanciona la violencia al interior de la familia y en segundo lugar, en un Plan de prevención que no describe en específico la problemática, pero que sin embargo, diseña algunas acciones para prevenirla. (Sanhueza, 2016, p.160)
		Especificidad de la violencia en el pololeo	La etapa de vida, la percepción sobre la época en la que viven, la variabilidad en sus relaciones, los conflictos que les afectan, el tipo de violencia y las manifestaciones identificadas, los motivos y las significaciones dadas a la violencia. Constituyen un sello que marca una problemática y que aún de los estudios realizados en Chile, no ha significado modificar las nociones que desde el Estado y desde los instrumentos legales como de planificación existen para abordarla. (Sanhueza, 2016, p.160)
	<b>Investigaciones sobre temas específicos</b>	Violencia en sectores altos	Se pudo advertir que una gran parte de las investigaciones sobre violencia de género se focalizan en la caracterización de los sectores medios y bajos. (Faret. F, 2019, p123).
		Estudios interseccionales	Se releva la importancia de incorporar un enfoque interseccional en torno a la comprensión de las desigualdades económicas, sociales y culturales, donde

			<p>género y clase se imbrican constituyendo una matriz de relaciones de dominación que acentúan las diferencias intra e intergrupo de un conjunto de individuos. Se trata de mostrar la interrelación que circunscribe las interacciones intra e intergénero con las intra e interclase; sobre todo en una sociedad neoliberal y tan desigual como la nuestra. (Faret. F, 2019, p123).</p>
		Origen de las representaciones sociales de pareja	<p>A partir del trabajo realizado, se espera que futuras investigaciones profundicen en el origen de las representaciones sociales de pareja ya sea en esta población en particular (estudiantes universitarios) como en otros grupos de interés. (Almonacid, Cárdenas, Orellana y Vera, 2017, p.59).</p>
		Factores intervinientes en las representaciones sociales de pareja	<p>Asimismo, convendría que los estudios venideros puedan dar respuesta a los factores intervinientes en la representación social de pareja (ya sean contextuales, familiares o vacacionales) y cómo estos se relacionan en la generación de actitudes, creencias y valores. (Almonacid, Cárdenas, Orellana y Vera, 2017, p.59).</p>
		Manera en que el discurso dominante permea el concepto de pareja	<p>Cómo los discursos dominantes (machismo, patriarcado), existentes hasta el día de hoy, permean el concepto de pareja en este u otro de grupo de sujetos. (Almonacid, Cárdenas, Orellana y Vera, 2017, p.59).</p>